



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA 02- 2021

SESIÓN ORDINARIA

LUNES ONCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISIETE HORAS DE FORMA VIRTUAL MEDIANTE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Juan Diego González Picado (Presidente Municipal), Yuset Bolaños Esquivel (Vicepresidente Municipal), Luis Fernando Porras Vargas, Ashley Brenes Alvarado, Alexander Vargas Porras, Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Magally Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo, Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Guillermo Jiménez Vargas, Anadis Huertas Méndez, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. --

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Víctor Hugo Gamboa Brenes, Wilson Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez, Anayanzzy Hidalgo Jiménez,

1 Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel
2 Molina, Maybell Morales Ulate. --

3

4 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. –

5 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

6 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ----- . -

7 **VISITANTES:** Miembros de Junta Administrativa. -

8

9

MIEMBROS AUSENTES

10 **(SIN EXCUSA)**

11

12 Leticia Campos Guzmán, Thais Chavarría Aguilar, Marino Carvajal Villalobos,
13 Hansel Gerardo Araya Jara.-

14

15

MIEMBROS AUSENTES

16 **(CON EXCUSA)**

17 *****NO*****

18

19 **Nota:** Al ser las 17:00 horas el Regidor Evaristo Arce Hernández, pasa a ocupar el
20 lugar del Regidor Luis Fernando Porras Vargas, representante de la Fracción del
21 Partido Liberación Nacional, por encontrarse ausente al iniciar la sesión.-

22

23

ARTICULO I.

24

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -

25

26 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura
27 al orden del día, el cual se detalla a continuación:

28

29 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

30 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

- 1 **3. ORACIÓN. –**
- 2 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°01 DEL 2021. –**
- 3 **5. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 4 **EDUCACIÓN.**
- 5 **6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 6 **EDUCACIÓN. –**
- 7 **7. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**
- 8 **8. CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIERNES 29 DE ENERO 2021.-**
- 9 **Atención:** Al Director Regional del Organismo de Investigación Judicial señor
- 10 Bladimir Muñoz. **Tema a tratar:** Presentación Informe de labores del OIJ. –
- 11 **9. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**
- 12 **10. ATENCIÓN AL OFICIO N°00108-2021-DRH, DE LA DEFENSORÍA DE LOS**
- 13 **HABITANTES, REFERENTE A DENUNCIA INTERPUESTA POR LA SEÑORA**
- 14 **ODILIE HERRERA ARRIETA.-**
- 15 **11. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**
- 16 **12. INFORMES DE COMISION. –**
- 17 **13. MOCIONES. –**

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO II.

ORACIÓN. -

La señora Yuseth Bolaños Esquivel, Regidora Municipal, dirige la oración. -

Nota: Al ser las 17:04 horas el Regidor Luis Fernando Porras Vargas, representante de la Fracción del Partido Nacional se incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-

1 **ARTÍCULO III.**

2 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°01 DEL 2021.-**

3
4 ➤ **Acta N°01 del 2021. –**

5
6 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su
7 análisis y aprobación el Acta N°01-2021. Al no haberse presentado ningún otro
8 comentario u objeción con respecto al Acta N°01-2021, somete a votación la misma
9 **y se da por aprobada. Votación unánime. –**

10
11
12 **Nota:** Al ser las 17:07 horas la Regidora Yuseth Bolaños Esquivel, se retira
13 temporalmente de la Sesión por problemas de conectividad, pasando a ocupar su
14 lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández.-

15
16 **ARTÍCULO IV.**

17 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
18 **EDUCACIÓN.-**

19
20 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

21
22 A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación
23 se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
24 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de
25 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

26
27 **ESCUELA JUANILAMA-POCOSOL**

- 28 ➤ Teresina Chaves Pérez.....cédula.....2-333-828
29 ➤ Luis Roberto Vargas Álvarez.....2-595-479
30 ➤ Grace Monge Abarca.....2-576-370

1 **ACUERDO N° 01.-**

2

3 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y
4 Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 **Nota:** Al ser las 17:08 horas la Regidora Yuseth Bolaños Esquivel, se reincorpora a
8 la sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-

9

10

ARTÍCULO V.

11

JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
12 **EDUCACIÓN.**

13

14

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación.**

15

16

17

La secretaria del Concejo Municipal, Ana Patricia Solís Rojas, proceda a realizar
la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de
Educación, que se detallan a continuación:

18

19

ESCUELA JUANILAMA-POCOSOL

20

➤ Teresina Chaves Pérez.....cédula.....2-333-828

21

➤ Luis Roberto Vargas Álvarez.....2-595-479

22

➤ Grace Monge Abarca.....2-576-370

23

24

ARTÍCULO VI.

25

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –

26

27

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

28

29

- Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-015-2021 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

30

1

2 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
3 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
4 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
5 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
6 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
7 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

8

9 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
10 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
11 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
12 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
13 Carlos.

14

15 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Denilson Hidalgo Segura	2-772-726	B34879	Mini Súper	D1	Monterrey

19

20 Se solicita la dispensa de trámite.

21

22 **SE ACUERDA:**

23

24 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

25

26 **ACUERDO N°02.-**

27

28 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-015-2021 de la Sección de Patentes
29 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
30 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Denilson Hidalgo Segura	2-772-726	B34879	Mini Súper	D1	Monterrey

1

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

- 4 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-016-2021 emitido por la Sección de
5 Patentes, el cual se detalla a continuación:

6

7 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
8 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
9 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
10 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
11 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
12 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

13

14 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
15 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
16 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
17 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
18 Carlos.

19

20 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Roger Gerardo Villalobos Rivera	5-202-870	B34953	Bar	B1	Venado

24

25 Se solicita la dispensa de trámite.

26

1 **SE ACUERDA:**

2

3 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

4

5 **ACUERDO N°03.-**

6

7 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-016-2021 de la Sección de Patentes
8 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
9 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Roger Gerardo Villalobos Rivera	5-202-870	B34953	Bar	B1	Venado

11

12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

13

- 14 • Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-017-2021 emitido por la Sección de
15 Patentes, el cual se detalla a continuación:

16

17 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
18 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
19 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
20 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
21 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
22 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

23

24 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
25 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y

1 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N°9047 “Regulación y
2 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
3 Carlos.

4

5 La licencia solicitada es la siguiente:

6

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Adonay Gerardo Jimenez Salas	2-376-153	B28683	Restaurante	C	Palmera

9

10 Se solicita la dispensa de trámite.

11

12 **SE ACUERDA:**

13

14 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

15

16 **ACUERDO N°04.-**

17

18 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-017-2021 de la Sección de Patentes
19 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
20 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

21

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Adonay Gerardo Jimenez Salas	2-376-153	B28683	Restaurante	C	Palmera

22

23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

24

- Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-018-2021 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N°9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Arenal Volcano Inn S.A	3-101-272665	B34974	Restaurante	C	Fortuna

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°05.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-018-2021 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el

1 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

2

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Arenal Volcano Inn S.A	3-101-272665	B34974	Restaurante	C	Fortuna

3

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5

6 ➤ **Solicitud de aprobación de modificaciones de forma finales del Convenio**
7 **MEP-Municipalidad de San Carlos y Juntas para el proyecto de**
8 **infraestructura Educativa.**

- 9 • Se recibe oficio MSC-AM- 0048-2021 emitido por la Alcaldía Municipal, el
10 cual se detalla a continuación:

11

12 De conformidad con el oficio MSCAM-SJ-0049-2021, emitido por la Directora de
13 Servicios Jurídicos y los oficios MSCAM-DE-GP-0045-2020 y MSCAM-DE-GP-
14 0046-2020, emitidos por la licenciada Tracy Delgado Zamora, Gestora de
15 Proyectos, se requiere nuevamente el aval de ese Honorable Concejo Municipal
16 sobre el borrador del convenio final del **Convenio MEP-Municipalidad de San**
17 **Carlos y Juntas de Educación para el Proyecto de Infraestructura Educativa,**
18 considerando que a dicho borrador de convenio se le realizaron cambios de forma,
19 más no de fondo por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de
20 Educación, que alteren el contenido del convenio como tal, por lo que esta Alcaldía
21 solicita, muy respetuosamente tomar el siguiente acuerdo:

22

23 “Se autoriza a la Administración Municipal de San Carlos realizar las
24 modificaciones de forma finales, señaladas por la Dirección Jurídica del
25 Ministerio de Educación, en el oficio DAJ-0871-2020, así como se reitera la
26 autorización del otorgamiento y la firma del Convenio Ministerio de Educación

1 Pública-Municipalidad de San Carlos-y Juntas de Educación para el Proyecto
2 de Infraestructura Educativa, aprobado por el Concejo Municipal mediante
3 artículo No. XII, acuerdo No. 25, Acta No. 50, en sesión ordinaria del 07 de
4 setiembre del 2020”

5

6 Se solicita dispensa de trámite, considerando que el Concejo Municipal ya
7 conoce el proyecto y el convenio, el cual ha sido aprobado en dos ocasiones por
8 este, mediante oficios MSCCM-SC-1247-2020 y el oficio MSCCM-SC-1381-2020.

9

10 Se adjunta el borrador final del convenio con las correcciones del MEP, el cual
11 cuenta con el visto bueno por parte de la Jefatura del Departamento de Contratación
12 y Coordinación Interinstitucional del MEP, mediante correo electrónico, el día 09 de
13 diciembre del 2020, así como el visto bueno por parte del Departamento de Gestión
14 de Proyectos.

15

16 **SE ACUERDA:**

17

18 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

19

20 **ACUERDO N°06.-**

21

22 Autorizar a la Administración Municipal de San Carlos realizar las modificaciones de
23 forma finales, señaladas por la Dirección Jurídica del Ministerio de Educación, en el
24 oficio DAJ-0871-2020, así como se reitera la autorización del otorgamiento y la firma
25 del Convenio Ministerio de Educación Pública-Municipalidad de San Carlos-y Juntas
26 de Educación para el Proyecto de Infraestructura Educativa, aprobado por el
27 Concejo Municipal mediante artículo No. XII, acuerdo No. 25, Acta No. 50, en sesión
28 ordinaria del 07 de setiembre del 2020, el cual se detalla a continuación:

29

30

1 **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE**
2 **EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SANTA**
3 **MARÍA DE POCOSOL SAN CARLOS, LA JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA**
4 **ACAPULCO DE POCOSOL, LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA**
5 **GAMONALES, LA JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA LA TESALIA SAN CARLOS,**
6 **LA JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA SAN LUIS DE CIUDAD QUESADA, LA**
7 **JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA CONCEPCIÓN DE LA PALMERA SAN CARLOS,**
8 **LA JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA SANTA LUCÍA EL VENADO SAN CARLOS**
9 **ALAJUELA, LA JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA LAS DELICIAS, LA JUNTA**
10 **EDUCACIÓN ESCUELA PASO REAL DE POCOSOL, LA JUNTA EDUCACIÓN**
11 **ESCUELA SAN MIGUEL POCOSOL SAN CARLOS, LA JUNTA**
12 **ADMINISTRATIVA DEL LICEO CAPITAN MANUEL QUIROS Y LA**
13 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, PARA PROYECTOS DE**
14 **INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.**

15

16 Entre nosotros, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, cédula de Personería
17 Jurídica Número 2-100-042002 (dos-uno cero cero-cero cuatro dos cero cero dos),
18 representado en este acto por **GUISELLE CRUZ MADURO**, vecina de San José,
19 portadora de la cédula de identidad uno – cero cinco siete ocho – cero seis setenta,
20 en condición de Ministra de Educación Pública, nombrada mediante acuerdo de la
21 Presidencia de la República N° dos nueve tres–P, del dos de julio de dos mil
22 diecinueve, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 126 del día viernes 5 de julio
23 del 2019, de conformidad con el artículo 18 inciso I) de la Ley Orgánica de este
24 Ministerio, en adelante denominado “**MEP**” y la **Junta de Educación de la Escuela**
25 **Santa María de Pocosol San Carlos**, cédula jurídica tres- cero cero ocho- cero
26 sesenta y seis mil seiscientos setenta y ocho, representada para este acto por
27 Nelson Enrique Porras Picado, vecino de Santa María de Pocosol, portador de la
28 cédula de identidad número dos- seiscientos cuatro- seiscientos ochenta y cuatro,
29 en su condición de presidente y la **Junta Educación Escuela Acapulco de**
30 **Pocosol**, cédula jurídica tres- cero cero ocho- cien mil trescientos cincuenta,

1 representada para este acto por José Alfredo Espinoza Arias, vecino de Las Brisas
2 de Pocosol, portador de la cédula de identidad número uno-novecientos veinticinco-
3 seiscientos catorce, en su condición de presidente y la **Junta de Educación de la**
4 **Escuela Gamonales**, cédula jurídica tres- cero cero ocho-quinientos veintidós mil
5 seiscientos cincuenta y seis, representada para este acto por Iris María Durán
6 Valerio, vecina del Barrio San Martín de Ciudad Quesada, portadora de la cédula de
7 identidad número dos-trescientos veintitrés- doscientos cincuenta y nueve, en su
8 condición de presidente y la **Junta Educación Escuela la Tesalia San Carlos**,
9 cédula jurídica tres – cero cero ocho- cero noventa y nueve mil sesenta y uno,
10 representada para este acto por Gilberto Salazar Retana, vecino de Corazón de
11 Jesús de la Tesalia, portador de la cédula de identidad número dos-cuatrocientos
12 nueve-ciento catorce, en su condición de presidente y la **Junta Educación Escuela**
13 **San Luis de Ciudad Quesada**, cédula jurídica tres- cero cero ocho- cero ochenta
14 y siete mil trescientos sesenta y uno, representada para este acto por William
15 Hernández Acuña, vecino de San Luis de Cuidad Quesada , portador de la cédula
16 de identidad número dos-doscientos sesenta y siete- cero noventa y ocho, en su
17 condición de presidente y la **Junta Educación Escuela Concepción de la Palmera**
18 **San Carlos**, cédula jurídica tres- cero cero ocho- cero ochenta y cuatro mil
19 seiscientos setenta y uno, representada para este acto por Wendy Hidalgo Rojas,
20 vecina de la Palmera, portadora de la cédula de identidad número dos- seiscientos
21 treinta y cuatro-ochocientos sesenta y seis, en su condición de presidente y la **Junta**
22 **Educación Escuela Santa Lucía el Venado San Carlos Alajuela**, cédula jurídica
23 tres- cero cero ocho- cero setenta y cinco mil novecientos setenta y ocho,
24 representada para este acto por Minor Gerardo Ortega Rodríguez, vecino de
25 Venado, portador de la cédula de identidad número cinco-doscientos setenta y dos
26 – novecientos sesenta y cinco, en su condición de presidente y la **Junta Educación**
27 **Escuela Las Delicias**, cédula jurídica tres- cero cero ocho- cero ochenta y siete mil
28 cuarenta y cinco, representada para este acto por Miguel Ángel Retana Guzmán,
29 vecino de Jicarito de Venado, portador de la cédula de identidad número uno-
30 cuatrocientos cuarenta y siete – quinientos cincuenta y cuatro, en su condición de

1 presidente y la **Junta Educación Escuela Paso Real de Pocosol**, cédula jurídica
2 tres- cero cero ocho- cero noventa y dos mil doscientos cuarenta y siete,
3 representada para este acto por Jose Luis Chaves Peraza, vecino de San Joaquín
4 de Cutris, portador de la cédula de identidad número uno- cuatrocientos quince-
5 ochocientos noventa y dos, en su condición de presidente y la **Junta Educación**
6 **Escuela San Miguel Pocosol San Carlos**, cédula jurídica tres- cero cero ocho-
7 ciento noventa y un mil seiscientos treinta y dos, representada para este acto por
8 Carmen Engracia Barrera López, vecina de Santa Rosa de Pocosol, portador de la
9 cédula de identidad número dos-cuatrocientos treinta y siete-setecientos noventa y
10 seis, en su condición de presidente y por último la **Junta Administrativa del Liceo**
11 **Capitán Manuel Quirós**, cédula jurídica tres- cero cero ocho- doscientos cincuenta
12 y tres mil cincuenta y seis, representada para este acto por Fresia Pérez Araya,
13 vecina de Copevega, portadora de la cédula de identidad número dos-
14 cuatrocientos ochenta y dos- doscientos setenta y nueve, en su condición de
15 presidente, en adelante denominadas "**JUNTAS DE EDUCACIÓN Y**
16 **ADMINISTRATIVAS**", y la **Municipalidad de San Carlos**, Alajuela, con cédula
17 jurídica número tres-cero uno cuatro-cero cuatro dos cero siete cuatro, representado
18 en este acto por **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de
19 Empresas, vecino de Ciudad Quesada, portador de la cédula de identidad número
20 dos-tres ocho siete-uno tres dos, en su condición de Alcalde con suficientes
21 facultades según artículos 14 y 17 del Código Municipal, nombrado mediante
22 resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número N° 1494-E11-2020 que es
23 la declaratoria de Elecciones de Alcaldes y Vice Alcaldes de la municipalidades de
24 los cantones de la provincia de Alajuela para el periodo constitucional comprendido
25 entre el primero de mayo del dos mil veinte al treinta de abril del dos mil veinticuatro,
26 para lo cual se le declaro alcalde, según elección popular realizada el domingo dos
27 de febrero del dos mil veinte. Declaratoria que fue publicada en el Diario Oficial La
28 Gaceta número ciento noventa y cuatro de conformidad con lo establecido en el
29 decreto número diecinueve- dos mil diecinueve y juramentado en la sesión solemne
30 del 01 de mayo del dos mil veinte, y en adelante denominada "**MUNICIPALIDAD**",

1 hemos acordado formalizar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE**
2 **COOPERACIÓN**, el cual se regirá por la legislación vigente y las siguientes
3 disposiciones:

4

5

CONSIDERANDO QUE:

- 6 I. Que en fecha 06 de noviembre del 2018, se suscribió el “Convenio Marco
7 de Cooperación entre el MEP, IFAM, ANAI”, refrendado mediante oficio
8 DAJ-DCCI-UAI-032-2019 del 11 de febrero del 2019, el cual tiene por objeto
9 servir de un instrumento para la realización de cuantas actividades
10 consideren de interés conjunto en materia de Educación, así como otras
11 actividades de interés común en las áreas de infraestructura educativa y
12 asistencia técnica según se establezcan en los instrumentos específicos
13 que se firmen para tales fines.
- 14 II. Que las municipalidades son instituciones autónomas, que en razón del
15 territorio ejerce el gobierno local y la administración de los intereses y
16 servicios locales respectivos, según los artículos 169 y 170 de la
17 Constitución Política.
- 18 III. Que de conformidad con el artículo 4 inciso f) del Código Municipal, la
19 Municipalidad dentro de sus atribuciones puede concertar con personas o
20 entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos
21 necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- 22 IV. Que por su parte el artículo 7 de dicho cuerpo normativo establece que,
23 mediante convenio con el ente u órgano público competente, la
24 municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u
25 obras en su cantón.
- 26 V. Que son fines de la educación costarricense, según se estatuye en el
27 artículo 2 de la Ley Fundamental de Educación, la formación de ciudadanos
28 amantes de su patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y sus
29 libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de
30 respeto a la dignidad humana; contribuir al desenvolvimiento pleno de la

- 1 personalidad humana y estimular el desarrollo de la solidaridad y la
2 comprensión humana, entre otros.
- 3 VI. Que el artículo 3 de la misma Ley Fundamental de Educación establece
4 que, para el cumplimiento de los fines expresados la escuela costarricense
5 debe procurar el mejoramiento de la salud mental, moral y física de la
6 colectividad, además el desarrollo intelectual del hombre y sus valores
7 éticos, estéticos y religiosos; así como desarrollar aptitudes, atendiendo
8 adecuadamente las diferencias individuales entre otros.
- 9 VII. Que el Código de Educación, Ley N° 181 del 18 de agosto de 1944 y la Ley
10 Fundamental de Educación N° 2160 del 25 de setiembre de 1957 y sus
11 reformas, les otorgan a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas
12 plena personalidad jurídica y patrimonios propios.
- 13 VIII. Que las Juntas de Educación actuarán como delegaciones de las
14 Municipalidades y serán organismos auxiliares de la Administración Pública
15 y servirán, a la vez, como agencias para asegurar la integración de la
16 comunidad y la escuela (artículo 42 de la Ley Fundamental de Educación).
- 17 IX. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 incisos f) e i) del
18 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
19 Decreto Número 38249-MEP de fecha 10 de febrero de 2014, son funciones
20 y atribuciones de las Juntas las siguientes: Formular proyectos para el
21 desarrollo de infraestructura educativa haciendo uso de los prototipos o
22 modelos contextualizados y establecidos por la DIE; Gestionar el desarrollo
23 de proyectos para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura
24 física del centro educativo.
- 25 X. Que corresponde al MEP por medio de la Dirección de Infraestructura
26 Educativa (DIE) dictar los lineamientos técnicos, circulares y manuales de
27 procedimientos requeridos para el desarrollo de los proyectos necesarios
28 para el mejoramiento de la infraestructura de los centros educativos, en lo
29 que respecta a mantenimiento preventivo, recurrente y correctivo, así como
30 obras nuevas. Lo anterior de conformidad con la Política de Infraestructura

- 1 dictada por el Consejo Superior de Educación.
- 2 XI. Que de conformidad con el artículo 138 párrafo final del Reglamento a la
3 Ley de Contratación Administrativa, los convenios de colaboración suscritos
4 entre entes de derecho público, en ejercicio de sus competencias legales,
5 no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación
6 Administrativa.
- 7 XII. En caso de obras menores se registrarán por el oficio DVM-A-DIEE-0949-2019
8 de fecha 18 de junio del 2019, referente a la "Autorización para realizar
9 obras de mantenimiento menor a la infraestructura educativa.
- 10 XIII. Que mediante oficio DAJ-DCCI-URI-XX-2019 del día XX de XX del 2020, la
11 Unidad de Referendos Internos y Acreditaciones de Idoneidad de la
12 Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP no señala objeciones para la
13 suscripción del presente convenio, una vez revisados los requisitos de
14 legalidad respectivos, lo anterior en atención a las instrucciones giradas
15 mediante los oficios DM-0921-07-2019 de fecha 29 de julio del 2019,
16 firmado por la señora Ministra de Educación Pública, y DAJ-703-2019 del
17 05 de agosto del 2019, rubricado por el señor Director de Asuntos Jurídicos
18 del MEP.

19 **POR TANTO:**

20 Acordamos suscribir el presente Convenio Específico de Cooperación entre el **MEP**,
21 la **MUNICIPALIDAD y las JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS** con
22 sustento en los considerandos descritos, y las siguientes cláusulas:

23

24 **PRIMERA: OBJETIVO GENERAL.**

25 El presente Convenio Específico de Cooperación, permitirá delimitar las
26 obligaciones y potestades de la Cooperación entre el MEP, la Municipalidad y las
27 Juntas de Educación y Administrativas para el desarrollo de los siguientes proyectos
28 de infraestructura educativa, la suscripción y vialidad del mismo se sustenta en la
29 función y competencias de la DIE en darle mantenimiento preventivo y correctivo de
30 dichos centros educativos y de la importancia y necesidad de realizar acciones de

1 forma eficiente y eficaz hacia una mejor estructura educativa en la zona, con
2 fundamento en lo anterior, la Administración podrá definir los convenios de
3 colaboración que estime favorables para la obtención de conocimientos o bien, para
4 el mejor desempeño de sus competencias, al amparo de la legislación y así
5 satisfacer el interés público que contribuya a lograr el cumplimiento de sus fines
6 institucionales, mediante el debido acatamiento de la normativa jurídica y técnica.

7 **1. Escuela Santa María de Pocosal**

- 8 1. Construcción de batería sanitaria de al menos dos servicios sanitarios.
9 Etapas Requeridas: Diseño y Construcción.

10 **2. Escuela de Acapulco de Pocosal**

- 11 1. Mantenimiento menor a la cubierta, techo y canoas.
12 2. Construcción de tanque elevado de almacenamiento de agua potable.
13 3. Construcción de un aula para preescolar.
14 4. Reubicar un costado del cerramiento de malla ciclón.
15 Etapas Requeridas: Diseño y Construcción.

16 **3. Escuela de Gamonales de Ciudad Quesada**

- 17 1. Construcción de aula adosada para uso administrativo.
18 2. Construcción de aulas doblemente adosada y adosada simple.
19 3. Ajuste en la estructura de techo en pasillos.
20 4. Desplazar malla ciclón de cerramiento perimetral.
21 Etapas Requeridas: Construcción.

22 **4. Escuela La Tesalia de San Carlos**

- 23 1. Mejoras y obras de manteniendo menor al comedor.
24 Etapas Requeridas: Diseño y Construcción.

25 **5. Escuela de San Luis de Ciudad Quesada**

- 26 1. Construcción de estructura techada para área de juego.
27 Etapas Requeridas: Diseño y Construcción.

28 **6. Escuela de Concepción de La Palmera**

- 29 1. Construcción de estructura techada para área de juego.
30 Etapas Requeridas: Diseño y Construcción.

1 **7. Escuela Las Delicias de Venado de San Carlos**

- 2 1. Construcción de estructura techada para área de juego.

3 Etapa Requerida: Diseño y Construcción.

4 **8. Escuela Santa Lucía de Venado de San Carlos**

- 5 1. Construcción de un aula nueva.

- 6 2. Construcción de un Comedor nuevo.

- 7 3. Construcción de batería sanitaria nueva

- 8 4. Construcción de casa del maestro

9 Etapa Requerida: Diseño y Construcción.

10 **9. Escuela Paso Real de Pocosol**

- 11 1. Mantenimiento total de las instalaciones del centro educativo incluyendo
12 aula y comedor, mediante intervención de techos, pluvial, sanitaria,
13 potable, cielos, ventanearía, pisos y tapicheles. Construcción de batería
14 sanitaria nueva.

15 Etapa Requerida: Construcción Obras menores.

16 **10. Escuela San Miguel de Pocosol**

- 17 1. Mejorar la evacuación pluvial.

- 18 2. Construcción de trampa de grasa y drenajes.

- 19 3. Mejoras y mantenimiento a la infraestructura existente.

20 Etapa Requerida: Construcción Obras Menores

21 **11. Liceo Capitán Manuel Quirós de Cutris**

- 22 1. Ampliación lateral del comedor

- 23 2. Taller de industrial y hogar

- 24 3. Construcción de paso techado

- 25 4. Construcción losa concreto para juego y deporte

- 26 5. Mejoras a las oficinas de orientación auxiliar y coordinación en estructura
27 prefabricada

28 Etapa Requerida: Obras Menores

29

30

1 **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MEP.**

2 El MEP a través de la Dirección de Infraestructura Educativa (DIE) y la Dirección
3 Regional de Educación de San Carlos fungirá como contraparte administrativa-
4 técnica - financiera del proyecto.

5 • **Obligaciones del MEP.** Será el Ministerio de Educación Pública la entidad
6 responsable de suministrar y transferir a las Juntas de Educación y
7 Administrativas los recursos económicos necesarios para la ejecución de cada
8 uno de los proyectos.

9 • **Obligaciones de la DIE.** Será la responsable de suministrar a la Municipalidad
10 de San Carlos el formato de informes de diagnósticos utilizado por dicha
11 dependencia el cual deberá aplicarse y completarse por dicho ente Municipal
12 con la información recopilada en las visitas de campo a realizar para cada centro
13 educativo, la DIE será la responsable de dar el visto bueno correspondiente a
14 dichos informes, así mismo podrá solicitar cualquier otra información que
15 considere necesaria para tales efectos. La DIE dentro de los procesos también
16 se desempeñará como órgano consultivo cuando así se requiera.

17 • **Obligaciones de Dirección Regional de Educación de San Carlos:** Será la
18 responsable de verificar que los recursos económicos se encuentran disponibles
19 y presupuestados por parte del MEP, así como que sean suficientes para cubrir
20 la totalidad de las obras. Será también la Dirección Regional de Educación de
21 San Carlos, la responsable en caso de requerirse obras menores, de brindar el
22 correspondiente visto bueno de conformidad con el oficio DVM-A-DIEE-0949-
23 2019.

24

25 **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.**

26 Se desempeñará como ente asesor y fiscalizador, para lo cual deberá cumplir con
27 las siguientes obligaciones:

28 a. Con la asesoría y acompañamiento de la DIE, deberá realizar el informe de
29 diagnóstico de cada uno de los proyectos, para lo cual deberá recopilar mediante
30 visitas de campo la información sobre las necesidades de cada centro educativo,

- 1 completos dichos informes de diagnóstico deberán ser remitidos a la DIE para el
2 visto bueno correspondiente.
- 3 b. Brindará asesoramiento en todas las etapas del proyecto y a todas las Juntas,
4 como parte del procedimiento a seguir, sin que obste la participación de la DIE.
- 5 c. La asesoría y acompañamiento técnico y administrativo a las Juntas de
6 Educación y Administrativas en las etapas del proyecto de diseño, procesos de
7 contratación, ejecución, y recepción de obras una vez concluidas las mismas.
- 8 d. La Municipalidad conformará una unidad ejecutora integrada por funcionarios
9 municipales, que serán los responsables de todo el proceso de asesoría y
10 acompañamiento del presente convenio.
- 11 e. La Municipalidad a través de la Unidad Ejecutora, deberá elaborar un expediente
12 administrativo por cada centro educativo con la información generada en la
13 ejecución del presente convenio, el cual estará a disposición de la DIE, en caso
14 de que lo requiera.

15

16 **CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y**
17 **ADMINISTRATIVAS.** Serán los órganos asesorados.

- 18 a. Corresponderá a las Juntas de Educación y Administrativas, la ejecución de los
19 recursos asignados por el MEP según lo estipulado en el presente convenio.
- 20 b. Las Juntas de Educación y Administrativas de conformidad con el Reglamento,
21 serán las responsables de todo proceso de contratación, ejecución y recepción
22 de obras según lo establecido en el presente convenio.
- 23 c. Deberán las Juntas de Educación y Administrativas, conformar el expediente de
24 la contratación administrativa debidamente foliado y en orden cronológico
25 conforme a la normativa legal vigente. Una vez finalizadas y recibidas las obras
26 deberán remitir copia del expediente a la DIE.
- 27 d. Se comprometen las Juntas de Educación y Administrativas a cumplir y acatar
28 el asesoramiento establecido en el presente convenio.

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

QUINTA: DE LOS ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS:

- a) Que mediante Artículo N° xxx, Acuerdo N° xx, Acta N° xx, de la Sesión xxx del 2020, el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos autoriza a la Administración Municipal para que firme la suscripción del Convenio de cita.
- b) Que mediante Acuerdo N° 06 de la Sesión Extraordinaria N° 14-2020, a las diecisiete horas del doce de agosto del dos mil veinte LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SANTA MARÍA DE POCOSOL SAN CARLOS, aprueba la suscripción del Convenio de cita.
- c) Que mediante Acuerdo N° 04 de la Sesión Ordinaria N° 401-2020, a las catorce horas y cinco minutos del catorce de agosto del dos mil veinte LA JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA ACAPULCO DE POCOSOL, aprueba la suscripción del Convenio de cita.
- d) Que mediante Acuerdo N° 03 de la Sesión Ordinaria N° 32-2020, a las dieciséis horas del catorce de agosto del dos mil veinte. LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA GAMONALES, aprueba la suscripción del Convenio de cita.
- e) Que mediante Acuerdo N°03 de la Sesión Ordinaria N° 10-2020, de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte. LA JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA LA TESALIA SAN CARLOS, aprueba la suscripción del Convenio de cita.
- f) Que mediante Acuerdo N° 03 de la Sesión Ordinaria N° 12-2020, a las dieciséis horas del dieciocho de agosto del dos mil veinte. LA JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA SAN LUIS DE CIUDAD QUESADA, aprueba la suscripción del Convenio de cita.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

g) Que mediante Acuerdo N° 03 de la Sesión Extraordinaria N° 15-2020 a las once horas del catorce de agosto del dos mil veinte. LA JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA CONCEPCIÓN DE LA PALMERA SAN CARLOS, aprueba la suscripción del Convenio de cita.

h) Que mediante Artículo N° 07 de la Sesión Ordinaria N° 07-2020, de fecha veintinueve de setiembre del dos mil veinte. LA JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA SANTA LUCÍA EL VENADO SAN CARLOS ALAJUELA, aprueba la suscripción del Convenio de cita.

i) Que mediante Acuerdo N° 04 de la Sesión Extraordinaria N°18-2020, a las trece horas del 13 de agosto del dos mil veinte. LA JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA LAS DELICIAS, aprueba la suscripción del Convenio de cita.

j) Que mediante Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N°45-2020, a las catorce horas del catorce de agosto del dos mil veinte LA JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA PASO REAL DE POCOSOL, aprueba la suscripción del Convenio de cita.

k) Que mediante Acuerdo N° 07 de la Sesión Extraordinaria N° 283-2020, al ser las trece horas del diez de agosto del dos mil veinte LA JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA SAN MIGUEL POCOSOL SAN CARLOS, aprueba la suscripción del Convenio de cita.

l) Que mediante Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 478-2020, a las nueve horas con doce minutos del doce de agosto del dos mil veinte LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO CAPITÁN MANUEL QUIRÓS, aprueba la suscripción del Convenio de cita.

1

2 **SEXTA: ESTIMACIÓN.**

3 En razón de las obras de infraestructura requeridas en los centros educativos, se
4 estima la cuantía de las obras de la siguiente manera:

N°	Centro Educativo	Recursos de Caja Única del Estado
1	Escuela Santa María de Pocosol	¢4 960 974,90
2	Escuela Acapulco de Pocosol	¢21 516 229,57
3	Escuela Gamonales	¢57 897 644,35
4	Escuela La Tesalia San Carlos	¢16 813 543,34
5	Escuela San Luis de Ciudad Quesada	¢27 397 243,08
6	Escuela Concepción de La Palmera San Carlos	¢16 108 157,51
7	Escuela Santa Lucía el Venado	¢68 510 000,00
8	Escuela Las Delicias	¢24 921 691,90
9	Escuela Paso Real de Pocosol	¢27 286 470,00
10	Escuela San Miguel de Pocosol	¢9 136 182,61
11	Liceo Capitán Manuel Quirós	¢26 310 991.54
	Monto Total	¢300 859 128.80

5 **Nota:** Estos recursos serán transferidos por el MEP y ejecutados por las Juntas de Educación y Administrativas.

6

7 **SETIMA: VIGENCIA Y PRÓRROGAS.**

8 Este convenio de cooperación interinstitucional tiene una vigencia de 5 años
9 contados a partir de la última firma digital, mediante la cual adquiere validez y
10 eficacia y podrá prorrogarse por un período (s) igual (es), si así lo acuerdan las
11 partes para lo cual podrán comunicarlo con al menos noventa días de anticipación
12 a su vencimiento.

13

14

1 **OCTAVA: UNIDADES EJECUTORAS.**

- 2 • **Municipalidad de San Carlos:** Se designa para la ejecución del presente
3 convenio y las obligaciones asumidas por parte de la Municipalidad de San
4 Carlos, se nombre como Unidad Ejecutora a los funcionarios o quienes ocupen
5 sus puestos: al Ingeniero David Alonso Quesada Acuña Carné N°IC-24330,
6 encargado de la programación, coordinación, fiscalización y elaboración de los
7 informes técnicos, Licenciado Miguel Vargas Hernández, funcionario del
8 Departamento de Proveeduría quien será el responsable de la asesoría y
9 acompañamiento a las Juntas de Educación y Administrativas en los procesos
10 de contratación administrativa y a realizar; a la Master Tracy Delgado Zamora,
11 Gestora de Proyectos de dicha institución, quien será la encargada de realizar
12 la coordinación, seguimiento, fiscalización y control de la correcta ejecución de
13 los recursos económicos por parte de las Juntas de Educación y Administrativas,
14 según los objetivos del presente convenio.
- 15 • **Ministerio de Educación/ DIE:** Se designa a la arquitecta Catalina Salas
16 Hernández, quien como Directora de la DIE será la encargada de realizar la
17 coordinación y seguimiento del objeto del convenio y a su vez asignará el
18 personal encargado para la programación, coordinación y fiscalización de los
19 informes técnicos y del control de la correcta ejecución de los recursos en el
20 cumplimiento de los objetivos del presente convenio.
- 21 • **Dirección Regional de Educación de San Carlos:** Se designa a la señora
22 Anayancy Bonilla Mora, quién será la encargada de verificar que los recursos
23 económicos se encuentren disponibles, presupuestados y sean suficientes para
24 cubrir las obras. Además, se ha designado a la señora María del Rocío Pérez
25 Vargas, quien será la encargada de realizar la coordinación, seguimiento y
26 control de la correcta ejecución de los recursos para el cumplimiento de los
27 objetivos del presente convenio.

28
29
30

- 1 **Juntas de Educación y Administrativas**, se designan a:
- 2 • **Junta de Educación de la Escuela Santa María de Pocosol San Carlos**, se
3 designa a Nelson Enrique Porras Picado, como encargado de ejecutar, coordinar
4 y dar seguimiento al proceso de contratación, así como de conformar el
5 expediente de la contratación administrativa debidamente foliado y en orden
6 cronológico.
- 7 • **Junta Educación Escuela Acapulco de Pocosol**, se designa a José Alfredo
8 Espinoza Arias, como encargado de ejecutar, coordinar y dar seguimiento al
9 proceso de contratación, así como de conformar el expediente de la contratación
10 administrativa debidamente foliado y en orden cronológico.
- 11 • **Junta de Educación de la Escuela Gamonales**, se designa a Iris María Durán
12 Valerio como encargada de ejecutar, coordinar y dar seguimiento al proceso de
13 contratación, así como de conformar el expediente de la contratación
14 administrativa debidamente foliado y en orden cronológico.
- 15 • **Junta Educación Escuela la Tesalia San Carlos**, se designa a Gilberto Salazar
16 Retana, como encargado de ejecutar, coordinar y dar seguimiento al proceso de
17 contratación, así como de conformar el expediente de la contratación
18 administrativa debidamente foliado y en orden cronológico.
- 19 • **Junta Educación Escuela San Luis de Ciudad Quesada**, se designa a William
20 Hernández Acuña, como encargado de ejecutar, coordinar y dar seguimiento al
21 proceso de contratación, así como de conformar el expediente de la contratación
22 administrativa debidamente foliado y en orden cronológico.
- 23 • **Junta Educación Escuela Concepción de la Palmera San Carlos**, se designa
24 a Wendy Hidalgo Rojas, como encargada de ejecutar, coordinar y dar
25 seguimiento al proceso de contratación, así como de conformar el expediente de
26 la contratación administrativa debidamente foliado y en orden cronológico.
- 27 • **Junta Educación Escuela Santa Lucía el Venado San Carlos Alajuela**, se
28 designa a Minor Gerardo Ortega Rodríguez, como encargado de ejecutar,
29 coordinar y dar seguimiento al proceso de contratación, así como de conformar

1 el expediente de la contratación administrativa debidamente foliado y en orden
2 cronológico.

3 • **Junta Educación Escuela Las Delicias**, se designa a Miguel Ángel Retana
4 Guzmán, como encargado de ejecutar, coordinar y dar seguimiento al proceso
5 de contratación, así como de conformar el expediente de la contratación
6 administrativa debidamente foliado y en orden cronológico.

7 • **Junta Educación Escuela Paso Real de Pocosol**, se designa a José Luis
8 Chaves Peraza, como encargado de ejecutar, coordinar y dar seguimiento al
9 proceso de contratación, así como de conformar el expediente de la contratación
10 administrativa debidamente foliado y en orden cronológico.

11 • **Junta Educación Escuela San Miguel Pocosol San Carlos**, se designa a
12 Carmen Engracia Barrera López, como encargada de ejecutar, coordinar y dar
13 seguimiento al proceso de contratación, así como de conformar el expediente de
14 la contratación administrativa debidamente foliado y en orden cronológico.

15 • **Junta Administrativa del Liceo Capitán Manuel Quirós**, se designa a Fresia
16 Pérez Araya, como encargada de ejecutar, coordinar y dar seguimiento al
17 proceso de contratación, así como de conformar el expediente de la contratación
18 administrativa debidamente foliado y en orden cronológico.

19

20 Durante el proceso de ejecución y fiscalización del presente convenio se podrá
21 solicitar la presentación de todos los registros, libros, informes o cualquier clase de
22 documento necesario para fiscalizar las obras de infraestructura. Sin detrimento del
23 procedimiento que podrá instruir el **MEP** en cualquier momento que medie una
24 denuncia.

25

26 **NOVENA: MODIFICACIÓN AL CONVENIO.**

27 El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo, en cualquier etapa
28 de su ejecución, por iniciativa de cualquiera de las partes previa solicitud por escrito.

29 Para ello la parte interesada remitirá la modificación propuesta a la contraparte,
30 quien manifestará lo que corresponda en un plazo máximo de hasta dos meses

1 después de notificado. Una vez puestos de acuerdo, se plasmará lo
2 correspondiente en una adenda que será parte integral del convenio.

3

4 **DÉCIMA: RESOLUCIÓN Y RESCISIÓN.**

5 **Resolución:** En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de
6 sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de quince días naturales
7 para que adopte las medidas correctivas, de no cumplirse con lo prevenido, se
8 procederá con la resolución del convenio.

9 **Rescisión:** La rescisión del presente convenio se podrá convenirse únicamente
10 cuando existan razones de interés público y no concurra causa de resolución
11 imputable a la contraparte.

12 El **MEP** se reserva el derecho de rescindir el presente convenio por fuerza mayor,
13 caso fortuito o cuando así convenga al interés público, previa realización del debido
14 proceso.

15 En caso de haber convenido en su ejecución programas, proyectos o actividades y
16 se tengan que concluir el convenio anticipadamente, se deberá analizar de previo,
17 la oportunidad, conveniencia e interés público de continuar con la ejecución de
18 éstos, hasta su conclusión.

19

20 **DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

21 En caso de controversias, se analizarán primero por los responsables designados
22 utilizando los principios de legalidad, sana crítica y en protección del interés público.

23 Si no fueran solucionadas en ese nivel, serán sometidas a la consideración de las
24 autoridades superiores de cada una de las partes para su solución definitiva, todo
25 en apego al debido proceso. De no existir ninguna solución, los conflictos,
26 controversias, diferencias o disputas entre las partes, que no puedan ser resueltas
27 amigablemente entre ellas y que surja en relación con la ejecución o interpretación
28 de este convenio, incluyendo su anexos o modificaciones que se realizaren, se
29 someterán al procedimiento de conciliación regulado en la Ley sobre Resolución
30 Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley N° 7727 del 9 de diciembre

1 de 1997.

2

3 **DÉCIMA SEGUNDA: NORMATIVA SUPLETORIA.**

4 Lo no previsto o estipulado expresamente en el presente convenio, se regirá
5 supletoriamente por la normativa interna de cada parte, las leyes aplicables y los
6 principios generales del derecho que rigen en nuestro ordenamiento jurídico.

7

8 **DÉCIMA TERCERA: LOGO DEL MEP.**

9 La Municipalidad de San Carlos podrá utilizar el logo institucional del **MEP**, previa
10 coordinación formal con la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas de la
11 institución.

12

13 **DÉCIMA CUARTA: NOTIFICACIONES.**

14 **La Municipalidad de San Carlos:** Oficinas Centrales, Calle Central, Avenida 2,
15 Ciudad Quesada, San Carlos, Fax: 2460-0393.

16 Correos: tracydz@munisc.go.cr davidqa@munisc.go.cr

17 **Del Ministerio de Educación Pública:**

18 • **Dirección DIE:** San José, segundo piso, edificio de la antigua Embajada
19 Americana calle 1, avenida 1 y 3.

20 Teléfono: 2221-48-08 ext. 3518 / 8840-1487

21 Fax: 2221-9831

22 Correo: catalina.salas.hernandez@mep.go.cr

23 infraestructurapublica_diee@mep.go.cr

24 despachoministra@mep.go.cr

25 • **Dirección Regional de Educación de San Carlos:** Cien metros este y
26 cincuenta metros norte de la Catedral San Carlos Borromeo de Ciudad
27 Quesada, San Carlos.

28 Teléfono: 2460-7908 / 2460-8959 ext.: 215 / 2460-3255 ext.: 201

29 Fax: 2460-3999

30 Correo: dre.sancarlos@mep.go.cr raul.perez.morales@mep.go.cr

1 delrocio.perez.vargas@mep.go.cr

2

3 **De las Juntas de Educación y Administrativas:**

4 • **Junta de Educación de la Escuela Santa María de Pocosal San Carlos**

5 Contacto: Nelson Enrique Porras Picado.

6 Teléfono: 2477-7220 Correos Electrónicos: esc.santamariapocosol@mep.go.cr,

7 3008066678@junta.mep.go.cr

8 • **Junta Educación Escuela Acapulco de Pocosal**

9 Contacto: José Alfredo Espinoza Arias.

10 Teléfono: 2477-8391/ 8739-8363/ 8938-9627 Correos Electrónicos:

11 esc.acapulcopocosol@mep.go.cr, 3008100350@junta.mep.go.cr

12 • **Junta de Educación de la Escuela Gamonales**

13 Contacto: Iris María Durán Valerio.

14 Teléfono: 2461-0579 / 7989-7313 Correos Electrónicos:

15 johanna.gonzalez.kopper@mep.go.cr, 3008522656@junta.mep.go.cr

16 Esc.gamonales@mep.go.cr

17 • **Junta Educación Escuela La Tesalia San Carlos**

18 Contacto: Gilberto Salazar Retana.

19 Teléfono: 2460-8414 / 8713-6597 Correos Electrónicos:

20 esc.latesalia.sancarlos@mep.go.cr,

21 3008099061@junta.mep.go.cr

22 • **Junta Educación Escuela San Luis de Ciudad Quesada**

23 Contacto: William Hernández Acuña.

24 Teléfono: 2460-9946 / 8533-8959 Correos Electrónicos:

25 esc.sanluis.sancarlos@mep.go.cr, 3008087361@junta.mep.go.cr

26 • **Junta Educación Escuela Concepción de la Palmera San Carlos**

27

28 Contacto: Wendy Hidalgo Rojas.

29 Teléfono: 2474-9004 / 8878-9870 / 8309-1362 Correos Electrónicos:

30 esc.concepcion.sancarlos@mep.go.cr, 3008084671@junta.mep.go.cr

- 1 • **Junta Educación Escuela Santa Lucía el Venado San Carlos Alajuela**
2 Contacto: Minor Gerardo Ortega Rodríguez.
3 Teléfono: 2445-18-91 / 8872-8557 Correos Electrónicos:
4 esc.santalucia@mep.go.cr, 3008075978 @junta.mep.go.cr
- 5 • **Junta Educación Escuela Las Delicias**
6 Contacto: Miguel Ángel Retana Guzmán.
7 Teléfono: 2478-0180 / 8911-4693 Correos Electrónicos:
8 esc.lasdeliciasvenado@mep.go.cr, 3008087045@junta.mep.go.cr
- 9 • **Junta Educación Escuela Paso Real de Pocosal**
10 Contacto: José Luis Chaves Peraza.
11 Teléfono: 2206-4313 / 7018-6823 Correos Electrónicos:
12 mariana.chavarria.arguedas@mep.go.cr, 3008092247@junta.mep.go.cr
13 esc.pasoreal@mep.go.cr
- 14 • **Junta Educación Escuela San Miguel Pocosal San Carlos**
15 Contacto: Carmen Engracia Barrera López.
16 Teléfono: 2469-9593 Correos Electrónicos:
17 esc.sanmiguel.pocosol@mep.go.cr, 3008191632@junta.mep.go.cr
- 18 • **Junta Administrativa del Liceo Capitán Manuel Quirós**
19 Contacto: Fresia Pérez Araya.
20 Teléfono: 2467-3033 / 8795-6326 / 8823-1942 Correos Electrónicos:
21 elmer.villalobos.gonzalez@mep.go.cr, 3008253056 @junta.mep.go.cr,
22 lic.capitanmanuelquiros@mep.go.cr

23

24 **DÉCIMA QUINTA: CUSTODIA DE ORIGINALES.**

25 Una vez firmado este documento, se mantendrá un original en el Despacho de la
26 Señora Ministra de Educación, en la Dirección de Asuntos Jurídicos del MEP, en la
27 Dirección de Infraestructura Educativa, en la Municipalidad de San Carlos, en las
28 Juntas de Educación y Administrativas y en la Dirección Regional de San Carlos.
29 En fe de lo anterior, conscientes de los alcances que lleva el presente convenio las
30 partes se manifiestan conformes y firman digitalmente.

1	Guiselle Cruz Maduro	Alfredo Córdoba Soro
2	Ministra de Educación	Alcalde
3	Ministerio de Educación Pública	Municipalidad de San Carlos
4		
5	Nelson Enrique Porras Picado	Jose Alfredo Espinoza Arias
6	Presidente Junta Educación	Presidente Junta Educación
7	Escuela Santa María de Pocosol SC	Escuela Acapulco de Pocosol
8		
9	Iris María Durán Valerio	Gilberto Salazar Retana
10	Presidente Junta Educación	Presidente Junta Educación
11	Escuela Gamonales	Escuela La Tesalia de SC
12		
13	William Hernández Acuña	Wendy Hidalgo Rojas
14	Presidente Junta Educación	Presidente Junta Educación
15	Escuela San Luis de CQ	Escuela Concepción de La Palmera
16		
17	Minor Gerardo Ortega Rodríguez	Miguel Ángel Retana Guzmán
18	Presidente Junta Educación	Presidente Junta Educación
19	Escuela Santa Lucía de Venado	Escuela Las Delicias
20		
21	Jose Luis Chaves Peraza	Carmen Barrera López
22	Presidente Junta Educación	Presidente Junta Educación
23	Escuela Paso Real de Pocosol	Escuela San Miguel de Pocosol
24		
25	Fresia Pérez Araya	
26	Presidente Junta Administrativa	
27	Liceo Capitán Manuel Quirós	
28		
29		
30	Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –	

1 ➤ **Consultas varias:**

2 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, procede a consultarle
3 al señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, sobre un acuerdo del Concejo
4 Municipal para asignar a alguien de la Administración para el tema de los tajos que
5 el MINAE solicitó alguna información, saber si ya se asignó a esa persona, siendo
6 que hay una reunión con el MINAE el próximo 13 para dar seguimiento a ese tema,
7 interesa que esa persona asignada pueda estar presente. Además, manifiesta que
8 ha estado recibiendo varias consultas sobre el asunto del mantenimiento de
9 puentes, hay varias quejas de diferentes lugares donde los puentes están en mal
10 estado, saber ¿Cómo se maneja ese tema? Y ¿Cómo desde la labor como
11 Regidores se podría también participar de esas solicitudes de las diferentes
12 comunidades que tienen problemas con puentes?

13

14 **Nota:** Al ser las 17:19 horas la Regidora Yusetth Bolaños Esquivel, se retira
15 temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce
16 Hernández.-

17

18 El señor Luis Fernando Solis Sauma, Regidor Municipal, se dirige al señor
19 Alcalde, indicando que, sería importante darle seguimiento al tema de cómo terminó
20 el año y cómo van los avances del convenio de las reparaciones de los caminos de
21 Pocosol, inclusive hacer una visita para ver cómo va ese asunto, si puede coordinar
22 con el Departamento Municipal de Gestión Vial una gira, para poder ir y si algún otro
23 compañero del Concejo pueda asistir también para ir a ver como van los avances
24 en ese proyecto. Por otra parte manifiesta que visitó la Pista de Atletismo la semana
25 pasada con el señor Juan Bautista, para ver el tema del nuevo presupuesto del
26 proyecto de ponerle la superficie sintética a dicha pista, también sería bueno que se
27 planeara una visita antes de tomar esa decisión, para conocer un poco y tener una
28 reunión en el mismo sitio con la persona que está de proveedor con el fin de aclarar
29 una serie de dudas con respecto al mantenimiento principalmente y algunas obras
30 anexas que deberían hacerse ahí antes de que se apruebe el presupuesto para esa

1 obra tan importante, solicitarle la ayuda para ver si puede coordinar esa visita según
2 lo que se recomiende, Juan Bautista es el que sabe cual será la pista que hay que
3 visitar, hay una el Limón, otra en la Universidad Nacional, sería buena tratar de
4 coordinar eso para avanzar con esos proyectos.

5

6 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, señala que, para
7 efectos del tema de sociedades públicas se había hablado la posibilidad de visitar
8 la Municipalidad de San José y la de Limón que son las que han avanzado en ese
9 tema, en esa visita a Limón se podría aprovechar visitar esa pista.

10

11 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, señala que, sobre el asunto
12 de concesiones la Municipalidad tiene su propio Geólogo quien tendrá que ir el 13
13 a esa reunión y el señor Pablo Jiménez que son los representantes, sobre los
14 puentes, cada puente tendrá que coordinar los dirigentes con los Síndicos porque
15 así está establecido, con ellos se coordinan los eventos correspondientes y quienes
16 tendrán que ir a visitar y harán la correspondencia gestión ante la Junta Vial para
17 ver si se pueden o no arreglar en ese caso. Sobre el tema de Pocosol que menciona
18 el Regidor Luis Solís, indica que, se ha parado el convenio, porque no ha dejado de
19 llover, el camino quedó espectacular, la Municipalidad ya terminó el primer contrato,
20 los primeros seiscientos viajes de la Municipalidad ya están colocados, los otros
21 caminos no han podido arrancar a pesar que el convenio esta casi a febrero, pero
22 hay que volverlo a ampliar, no se ha podido trabajar, con este tiempo, es imposible
23 trabajar en caminos de esos, son trailetas, se pueden pegar hasta volcar, si desea
24 hacer la gira no hay ningún problema, puede llamar al funcionario Gilberth para que
25 haga el recorrido. Sobre la pista hay un problema, no han tomado el acuerdo, hay
26 que esperar a que tomen el acuerdo, no existe un acuerdo municipal todavía
27 autorizando, no han tomado el acuerdo para iniciar el proceso, mientras que no
28 tomen el acuerdo no se puede hacer absolutamente nada, se necesita tomar el
29 acuerdo primero porque el Superávit hay que presentarlo ahorita para la liquidación
30 y el Concejo tendrá que tomar la decisión si están de acuerdo con la pista, quedando

1 claro que en la última reunión en donde estuvimos todos la posición es que sea una
2 pista certificada y no una pista improvisada.

3

4 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, con respecto al
5 tema de la pista, indica que, lo mejor es que la pista sea certificada, que el acuerdo
6 diga autorizar al Comité Cantonal de Deportes a suscribir un crédito para una pista
7 certificada, incluso que se especifique cuál certificación internacional es la que se
8 requiere y así de paso como dicen el Concejo Municipal se cure en salud.

9

10 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta que, está
11 claro que no se ha tomado el acuerdo, sin embargo, el hacer una visita para conocer
12 un poco de la parte técnica, no es la gran inversión, si me parece que lo que se está
13 cambiando acá, que si estoy de acuerdo, del plan que nos presentaron cuando se
14 fue a la Municipalidad era de ciento diecisiete millones, aquí estamos con una nueva
15 versión de todo lo que hablamos ahí y por supuesto de mi parte tiene todo el apoyo
16 al respecto porque tiene todas las especificaciones de lo cual nosotros en ese
17 momento por lo menos creímos que debía incluirse, entre eso la certificación para
18 uso internacional y pasa a 173.5 millones la inversión, se está subiendo bastante el
19 presupuesto prácticamente en un 50%, lo ideal es que a la hora de tomar el acuerdo
20 de instalar esa pista que veamos exactamente lo que vamos hacer, no por lo
21 problemas que se pueden tener ahora al principio sino después, porque cuando se
22 revisan las pistas que están instaladas algunas tienen problemas por el mal uso,
23 eso tiene que quedar totalmente reglamentado, otras tienen un tema legal, que no
24 queremos que nos vuelva a pasar lo mismo y el tema del mantenimiento como tal
25 de la pista, se puede tomar una decisión bien acertada, evaluar exactamente lo
26 mismo, todo lo que va alrededor para que la pista sea una pista de uso nacional y
27 que se puedan hacer eventos importantes, este es un proyecto que no se le debería
28 de dar tantas largas, es tomar acuerdos y en la medida de lo posible es hacer esas
29 visitas para tener bastante claridad y que el proyecto se consolide de manera
30 correcta.

1 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que, lo que
2 se habló en la última reunión lo que se acordó preliminarmente con los Regidores
3 de todas las fracciones que estuvieron representadas ese día es que la autorización
4 la autorización del Concejo Municipal iba ser hasta por 120 millones, la pista podría
5 costar más o menos unos 160 millones y los 40 millones restantes serían cubiertos
6 una parte por el Comité Cantonal de Deportes y otra parte por la Administración
7 Municipal.

8

9 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, aclara que, no ha llamado a
10 ningún regidor para que vote por eso, hizo la reunión porque el Comité de Deportes
11 fue quien lo pidió, hizo la reunión porque las Fracciones de los Partidos Políticos
12 querían conocer el proyecto, si votan a favor o en contra, cada Regidor tiene
13 derecho a votar, no estoy haciendo presión a nadie, ni es un proyecto del Alcalde
14 de San Carlos, es Juan Bautista que ha estado insistiendo mucho, lo estoy
15 apoyando porque creo que es la única disciplina que no tiene, baloncesto tiene, el
16 Estadio tiene, voleibol tiene un edificio de primer nivel, patinaje tiene de primer nivel,
17 el único que no tiene es atletismo, le di una orden a funcionario Bernor Kopper del
18 superávit meter 50 millones de colones, si cuesta 150 ustedes aprobaron 120, si
19 cuesta 160 ya tiene el Comité para jugar a eso, ya hay 50 millones de primer aporte
20 del superávit a la pista, si cuenta 150 el Comité puede sacar 100 millones de pesos,
21 la Administración tomó la decisión que tienen 50 millones de pesos para que
22 arranquen, si el Concejo no quiere no hay ninguna inconveniencia, no he llamando
23 a ningún Regidor para que votaran por eso, lo incluyo en el presupuesto si dicen
24 que no también voy a respetar pero la decisión de la Administración fue meter 50
25 millones de pesos del superávit, hay un pronunciamiento de la Licenciada Alejandra,
26 hay un pronunciamiento del Ingeniero que dice que la pista anterior se recibió en
27 todas las condiciones que dice la ley con el cartel anterior, no tengo ningún
28 problema, no es un proyecto que se está sacando a la carrera, tiene cuatro o cinco
29 meses de estudio, que quede claro que no digan mañana que estoy haciendo
30 presión en eso.

1 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, señala que, en honor a
2 la verdad más allá de que sea un tema del Comité de Deportes, es un tema que
3 nació directamente de la Asociación de Atletismo.

4
5 El señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, manifiesta que, por dicha se
6 hizo esa reunión con las Fracciones, porque hasta ese día se da cuenta que no
7 estaba certificada y que no podían correr internacionalmente, el Regidor Pablo le
8 puso un mensaje donde le dice que no arriesgue porque no está certificada,
9 inmediatamente ve que están cometiendo un error, van hacer una pista que el día
10 de mañana van a decir que era buena, pero, no era lo que la gente quiere, gracias
11 a Dios se dio esa reunión y que tiene que ser certificada, se van a pedir carteles a
12 la Federación, que de por escrito que esa pista esté certificada, que lo reciba el
13 Concejo, que esté en actas por transparencia.

14 15 **ARTÍCULO VII.**

16 **CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIERNES 29 DE ENERO 2021.-**

17
18 ➤ **Atención al señor Vladimir Muñoz Hernández, Director Regional del**
19 **Organismo de Investigación Judicial.-**

20
21 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, al no haberse presentado
22 ningún comentario u objeción con respecto a la propuesta de convocatoria a sesión
23 extraordinaria, a realizarse el día viernes 29 de enero 2021, a partir de las 04:00
24 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, para atender al
25 señor Vladimir Muñoz Hernández, Director Regional del OIJ, tema a tratar:
26 Presentación informe de labores del Organismo de Investigación Judicial, la somete
27 a votación.

28
29
30

1 **ACUERDO N°07.-**

2

3 Convocar a Sesión Extraordinaria a realizarse el viernes 29 de enero del presente
4 año, a partir de las 04:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San
5 Carlos, atención al señor Vladimir Muñoz Hernández, Director Regional del
6 Organismo de Investigación Judicial.

7 **TEMA A TRATAR:**

8

- 9 • Presentación Informe de labores del Organismo de Investigación Judicial. -

10

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 **ARTÍCULO VIII.**

14

LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE

15

CORRESPONDENCIA. -

16

17 ➤ **Informe de correspondencia. –**

18

19 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

20

08 de enero 2021

21

22 Al ser las 14:00 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González
23 Picado, Yuseth Bolaños Esquivel y José Pablo Rodríguez.

24

25 Se inicia sesión:

26

27 **Artículo 1.** Se recibe oficio MSC-AM-1876-2020 de la administración municipal
28 remitiendo respuesta enviada a los vecinos de Crucitas sobre intervención en rutas
29 municipales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por**
30 **visto y tomar nota.**

1 **Artículo 2.** Se recibe oficio MSC-AM-0007-2021 de la administración municipal
2 remitiendo criterio legal sobre la posibilidad de exoneración de permisos de
3 construcción para obra menor, según consulta realizada por la ASADA de la Lucha
4 de la Tigra. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Notificar**
5 **respuesta a la ASADA de la Lucha de la Tigra.**

6
7 **Artículo 3.** Se recibe oficio CCDRSC-001-2021 del Comité Cantonal de Deportes y
8 Recreación invitando a la inauguración del evento Verano Deportivo. **SE**
9 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
10 **de Asuntos Culturales para su atención.**

11
12 **Artículo 4.** Se recibe documento sin número de oficio del Lic. Marcos Alexander
13 Piedra Rodríguez planteando recursos relacionados con el proceso de revocatoria
14 de licencia de licor contra el Bar La Torre. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
15 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la asesoría legal del Concejo para su**
16 **análisis y recomendación.**

17
18 **Artículo 5.** Se recibe oficio MSC-AM-0015-2021 de la administración municipal
19 solicitando aprobación de declaración de caminos públicos para remitir a
20 Planificación Sectorial del MOPT. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
21 **ACORDAR: Otorgar la declaración de caminos públicos según lo detallado en**
22 **el oficio MSC-AM-0015-2021.**

23
24 **Artículo 6.** Se recibe oficio MSC-AM-0013-2021 de la administración municipal
25 remitiendo respuesta a acuerdo municipal relacionado a prórrogas de cobros a los
26 inquilinos del mercado municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
27 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

28
29 **Artículo 7.** Se recibe oficio CPJ-DE-OF-005-6-2021 de la dirección ejecutiva del
30 Consejo de la Persona Joven dando acuse de recibido de la designación del Comité

1 Cantonal de la Persona Joven. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
2 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

3

4 **Artículo 8.** Se recibe oficio MSC-AM-1875-2020 de la administración municipal
5 remitiendo reglamento de la Ley de Movilidad y Seguridad Ciclística. **SE**
6 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**
7 **Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

8

9 **Termina 15:30 horas**

10

11 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, al no haberse
12 presentado ningún comentario u objeción con respecto a las recomendaciones del
13 Informe de Correspondencia, somete a votación el mismo.

14

15 **ACUERDO N°08.-**

16 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-1876-2020 de la Administración
17 Municipal, remitiendo respuesta enviada a los vecinos de Crucitas sobre
18 intervención en rutas municipales. **Votación unánime. ACUERDO**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

20

21 **ACUERDO N°09.-**

22 Notificar a la ASADA de La Lucha de La Tigra, el oficio MSC-AM-0007-2021 de la
23 Administración Municipal, remitiendo criterio legal sobre la posibilidad de
24 exoneración de permisos de construcción para obra menor, según consulta
25 realizada por dicha ASADA.

26 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

27

28 **ACUERDO N°10.-**

29 Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales para su atención, oficio CCDRSC-
30 001-2021 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, invitando a la

1 inauguración del evento Verano Deportivo. **Votación unánime. ACUERDO**
 2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ACUERDO N°11.-**

5 Trasladar a la Asesoría legal del Concejo Municipal para su análisis y
 6 recomendación, documento sin número de oficio del Licenciado Marcos Alexander
 7 Piedra Rodríguez planteando recursos relacionados con el proceso de revocatoria
 8 de licencia de licor contra el Bar La Torre. **Votación unánime. ACUERDO**
 9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 **ACUERDO N°12.-**

12 Con base en el oficio MSC-AM-0015-2021 de la Administración Municipal,
 13 solicitando aprobación de declaración de caminos públicos para remitir a
 14 Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), se
 15 determina, Otorgar la declaración de caminos públicos según lo detallado en el oficio
 16 MSC-AM-0015-2021, que se especifican a continuación:

17

Cantidad de caminos a incluir:		86			
Total Km:		144,015			
Número de camino provisional	Poblado			Long. (Km)	Distrito
		De:	A:	TOTAL	
Actualizaciones					
2-10-042	Barrio Montecristo, Aguas Zarcas	Ent. RN-140, Colegio Nataniel Arias, Aguas Zarcas. (0,340 km RC-2-10-818)	Fin Camino, Propiedad Privada (Finca Raúl Arce)	2,800	Aguas Zarcas
2-10-0156	Cuadrantes de Aguas Zarcas	Calles Urbanas (Cuadrantes)	Aguas Zarcas centro	13,917	Aguas Zarcas

2-10-208	Cuadrantes el Manzano	Calles Urbanas (Cuadrantes)	Cuadrantes el Manzano	1,156	Ciudad Quesada
2-10-0243	Camino Alfredo Arias (Crucitas)	Ent. Cam 203 Crucitas (0.8Km de cam 2-10-993)	Fin camino, Propiedad privada (finca Alfredo Arias)	0,365	Cutris
2-10-645	Extensión camino 2-10-645	Ent. RN 749, La Gloria. (0,063 km RC 2-10-641)	Fin Camino, Propiedad Privada (Finca Guido Ramirez Mena)	0,885	Aguas Zarcas
2-10-653	Extensión camino 2-10-0653	Calles Urbanas (Cuadrantes)	Los Llanos, Aguas Zarcas	1,175	Aguas Zarcas
2-10-0655	Calle Hernandez	Entr. RN-751, Cruce los Chiles, A.Z (0,3km RN-250)	Entr. RN-751, Vuelta Kooper	5,670	Aguas Zarcas
2-10-0656	Cuadrantes Chico Piedra	Calles Urbanas (Cuadrantes)	Barrio Chico Piedra	0,800	Aguas Zarcas
2-10-0719	Barrio Sanchez (cuadrante), Las Delicias	Calles Urbanas (Cuadrantes)	Barrio Sanchez, Aguas Zarcas	0,655	Aguas Zarcas
2-10-0720	Cuadrantes Las Delicias	Calles Urbanas (Cuadrantes)	Las Delicias, Aguas Zarcas	3,413	Aguas Zarcas
2-10-0727	Calle Guzmán (Cholo)	Ent. RN-250, Los Chiles, Aguas Zarcas (Frente RC 2-10-958)	Fin Camino, finca Cristian Garcia Álvarez	1,653	Aguas Zarcas
2-10-0773	Cuadrantes Corazón de Jesús	Calles Urbanas (Cuadrantes)	Corazón de Jesús, Venecia	61,357	Venecia
2-10-0777	Cuadrantes Los Chiles, Aguas Zarcas	Calles Urbanas (Cuadrantes)	Los Chiles, Aguas Zarcas, Centro	1,770	Aguas Zarcas
2-10-0958	Calle Mamirmi	Ent. RN-250, Los Chiles (Frente RC 2-10-726)	Fin Camino, finca Joaquín Jiménez	0,820	Aguas Zarcas
2-10-993	Proyecto Crucitas	Ent. RC 2-10-104 Crucitas (2.0km de cam 992)	Ent RC 2-10-203, Crucitas (1,0km de cam 104)	8,100	Cutris
2-10-1059	<i>extensión camino 2-10-1059</i>	Ent. RN-140, Aguas Zarcas. (0,175 km RC-2-10-137)	Fin Camino, Propiedad Privada (Finca Grupo Valveresqui Sociedad Anónima)	0,865	Aguas Zarcas

Total de Km nuevos:	105,401
----------------------------	----------------

Nuevos					
2-10-1141	La Marina	Ent RN-748, Centro Penal Nelson Mandela (0,6km RC 2-10-753)	Fin Camino, Propiedad Privada (Finca Victor Manuel Araya Gonzalez)	0,4	Palmera
2-10-1142	Los Ángeles	Ent. Cam 846 Los Ángeles (0,3km de cam 845)	Fin camino, finca Albán Arias Vasquez	0,4	La Tigra
2-10-1143	Altos La Llanada	Calles Urbanas, Cuadrantes	Cuadrantes La Llanada	1,232	Quesada
2-10-1144	Hacienda Gamonales	Calles Urbanas, Cuadrantes	Cuadrantes Urbanización La Hacienda	0,55	Quesada
2-10-1145	Calle Chico Oviedo	Ent. Cam 1037 Corazón de Jesús (0,7km de RN 739)	Ent. Cam 009 Pénjamo (0,2km de cam 930)	0,678	Florencia
2-10-1146	Puerto Escondido	Ent Cam 060 Pital (0,2km de cam 061)	Fin camino propiedad de Luis Ángel Espinoza	0,126	Pital
2-10-1147	Escuela Esquipulas	Entr. RC-717 Esquipulas (0,380km de RC 2-10-1098)	Entr. RC-041 Pitalito, (0,095km de RC 2-10-147), Aguas Zarcas	0,073	Aguas Zarcas
2-10-1148	Urbanización Cementerio El Tanque	Calles Urbanas, Cuadrantes	Cuadrantes Cementerio El Tanque	0,7	Fortuna
2-10-1149	Cuadrantes La Aldea, Cuestillas	Calles Urbanas, Cuadrantes	Cuadrantes La Aldea, Cuestillas	1,035	Florencia
2-10-1150	Cuadrantes San Marcos	Calles Urbanas, Cuadrantes	Cuadrantes San Marcos, Cutris	1,102	Cutris
2-10-1151	Cuadrantes La Tigra de Venado	Calles Urbanas, Cuadrantes	Cuadrantes La Tigra, Venado	0,536	Venado
2-10-1152	Plaza Nueva Cedral	Ent Cam 909 Plaza Nueva (0,2km de cam 908)	Fin camino, Propiedad Privada (finca Luis Diego Soto Kiewit)	0,259	Quesada
2-10-1153	Rancho Redondo	Ent cam 162, cuadrantes de Venado	Fin camino, fincas	2	Venado
2-10-1154	Camino a Agua azul	Ent. Cam 508 Agua Azul (0,3km de cam 2-10-509)	Fin camino, propiedad destinado a parque infantil	0,16	Fortuna
2-10-1155	Barrio Mi pequeña Esperanza	Ent. RN-140, Venecia. (0,370 km RC 2-10-148)	Fin Camino, Propiedad Privada (Finca Denis Rojas Chacon)	0,125	Venecia

2-10-1156	Barrio La Gloria	Ent. RC 2-10-790, Venecia. (0,211 km RN 140)	Fin Camino, Propiedad Privada (Finca Eloy Chacón Aguilar)	0,081	Venecia
2-10-1157	Calle Vargas	Entr. RN-250, Cruce los Chiles,A.Z (0,090km RN-751)	Fin camino, finca Federico Barrientos Rodriguez	0,32	Aguas Zarcas
2-10-1158	Calle Chemo, Caporal	Ent. RN -250 La Caporal (7m RC 2-10-726)	Fin camino, Finca Isidro Rodriguez Alvarado)	0,525	Aguas Zarcas
2-10-1159	Urb. El Bosque	Ent. RN 745, Veracruz. (0,1 km RC 2-10-670)	Fin Camino, Propiedad Privada (Finca Inocenta Aragón Padilla)	0,1	Pital
2-10-1160	Cuadrantes Cuatro Esquinas	Calles Urbanas, Cuadrantes	Cuadrantes Cuatro Esquinas de Pital	0,349	Pital
2-10-1161	Calle a Los Bomberos	Ent. RN-140, Aguas Zarcas. (0,125 km RC 2-10-136)	Fin Camino, Propiedad Privada (Jorge Enrique Luna)	0,81	Aguas Zarcas
2-10-1162	Cuadrantes Santa Maria	Calles Urbanas, Cuadrantes	Cuadrantes Santa María, Pocosol	1,492	Pocosol
2-10-1163	Linda Vista, Tesalia	Calles Urbanas, Cuadrantes	Cuadrantes Linda Vista la Tesalia	1,532	Quesada
2-10-1164	Cuadrantes Bella Vista	Calles Urbanas, Cuadrantes	Cuadrantes Bella Vista, Cutris	0,297	Cutris
2-10-1165	Castelmare	Calles Urbanas (Cuadrantes)	Cuadrantes Castelmare	0,996	Pital
2-10-1166	Las Parcelas, Sahino	Ent RC # 314, (1,063km del cam # 174)	Fin camino, Finca Isack Ramirez	2,295	Pital
2-10-1167	Las Parcelas, Sahino	Ent Cam #1166, (0,800km cam #314)	Fin camino, Finca Diego Alvarado	0,150	Pital
2-10-1168	Sahino Cuadrantes	Cuadrantes Sahino	Cuadrantes Sahino	0,598	Pital
2-10-1169	Eco Quintas, Fortuna	Ent N-142 Agua Azul, (1,1km de cam 065)	Ent cam 508 Agua Azul, (0,65km de cam 509)	1,42	Fortuna
2-10-1170	Agua Azul, Fortuna	Ent Cam 509 Agua Azul (,370 km de cam 508)	Ent cam 1169 Agua Azul (0,84km de cam 508)	0,862	Fortuna
2-10-1171	San Luis, Florencia	Ent RC 2-10-021 San Luis (0,4km RC 2-10-020)	Fin camino, Propiedad Privada (Finca Luis Diego Corrales Arce)	0,119	Florencia
2-10-1172	Barrio La Esmeralda	Ent Cam 141, Esmeralda (1,1km de cam 051)	Ent Cam 142 (0,6km de cam 151)	0,288	Venecia

2-10-1173	Calle Campos	Entr. RN-250 La Caporal (80m RC 2-10-040)	Fin camino, finca Joaquín Cordoba Aguilar	0,307	Aguas Zarcas
2-10-1174	Calle San Pedro por calle Génesis	Entr. RC-818 Calle Génesis (365m RN- 140)	Entr. RC-042 Aguas Zarcas, Monte Cristo	0,603	Aguas Zarcas
2-10-1175	Calle Pilarte	Calles Urbanas, Cuadrantes	Cuadrantes Calle Pilarte	1,156	Aguas Zarcas
2-10-1176	Calle Yuca	Ent Cam 056 Los Ángeles (0,1Km de cam 2-10-695)	Fin camino, finca privada (Greis Víquez)	0,684	Pital
2-10-1177	Sonafluca, Vado-Arriba	Ent Cam 074 Sona Fluca (0,6km de cam 519)	Ent Cam 070 y 1112 Sona Fluca (0,8km cam 071)	0,160	Fortuna
2-10-1178	B. Las Palmas	Ent cam 152, Esperanza (0,5km cam 207)	Fin camino, finca Rafael Vasquez Ovares	0,300	La Tigra
2-10-1179	Cuadrantes Boca Tapada	Calles Urbanas, Cuadrantes	Cuadrantes Boca Tapada	1,156	Pital
2-10-1180	Cuadrante Pueblo Viejo	Calles Urbanas, Cuadrantes	Cuadrantes Pueblo Viejo, Venecia	0,163	Venecia
2-10-1181	Cuadrante El Palmar	Calles Urbanas, Cuadrantes	Cuadrantes El Palmar	0,335	Pital
2-10-1182	Calle San Juan (Marihuano)	Ent. RC 2-10-781, Marsella, Venecia. (0,510 km RC 2-10-054)	Fin Camino, Propiedad Privada (Finca Rodrigo Duran Rodriguez)	0,167	Venecia
2-10-1183	Camino German Alfaro Sahino	Ent RC 2-10-299, Sahino (0,263 km RC 2-10-300)	Fin Camino, Propiedad privada (Finca German Alfaro)	0,650	Pital
2-10-1184	Camino proyecto Los Gomez en Sahino	Ent. Cam 299 El Sahino (0,3Km de cam 2-10-300)	Fin Camino Propiedad privada	0,160	Pital
2-10-1185	Calle Mancocho en San Cayetano	Ent. RC 2-10-049 San Cayetano (0.2Km de RC 2-10-800)	Fin camino, Propiedad Privada (Finca Junta de educación de San Cayetano de Venecia de San Carlos).	0,08	Venecia
2-10-1186	Barrio el Carmen, La plaza, Viento Fresco	Calles Urbanas (Cuadrantes)	El Carmen, Aguas Zarcas	0,839	Aguas Zarcas
2-10-1187	Cuadrantes Garabito (Calle Arroyo)	Calles Urbanas (Cuadrantes)	Garabito, Aguas Zarcas	0,523	Aguas Zarcas

Concejo Municipal de San Carlos
 ACTA 02-2021
 PAG. 47
 Lunes 11 de enero del 2021
 Sesión Ordinaria

2-10-1188	Calle Rojas	Entr. RN-140, C. Aguas Zarcas (0,72km RC- 187)	Entr. RC-2-10-138	0,236	Aguas Zarcas
2-10-1189	Calle Cordero	Entr. RN-140, C. Aguas Zarcas (0,038km RC-1059)	Entr. RC-2-10-808	0,418	Aguas Zarcas
2-10-1190	Calle Salas	Entr. RN-250 Las Delicias (0,267km RC 2-10-720)	Fin camino, finca Miguel Ángel Boza Brenes	0,140	Aguas Zarcas
2-10-1191	Calle Quesada, Pitalito	Entr. RC-041 Estipulas, Aguas Zarcas (0,119km RC-723)	Fin camino, finca Ana Yesenia Campos Quesada	0,714	Aguas Zarcas
2-10-1192	Calle Linda Vista, San Bosco, Aguas Zarcas	Ent. RC-2-10-810, Aguas Zarcas. (Frente a RC-2-10-811)	Ent. RC-2-10-812, Aguas Zarcas.	0,265	Aguas Zarcas
2-10-1193	(Calle Nazaret)	Entr. RC-042 Monte Cristo (0,096km de RC 2-10-813)	Entr. RC-156 Nazaret, Aguas Zarcas	0,350	Aguas Zarcas
2-10-1194	Cuadrantes Manantial	Calles Urbanas (Cuadrantes)	Urbanización Manantial	1,082	Aguas Zarcas
2-10-1195	Calle la Bendición	Entr. RC-041 Esquipulas (0,160km de RC 2-10-723)	Entr. RC-147 Pitalito, Aguas Zarcas	1,100	Aguas Zarcas
2-10-1196	Calle Benavides	Ent. RC-2-10-041, Pitalito, Aguas Zarcas (0,300 km RC-2-10-716)	Fin camino, Finca Esquivel Alfaro Filiberto	0,265	Aguas Zarcas
2-10-1197	Calle Piñera (cultivo piña, Dole)	Ent. RC-2-10-346, Vasconia, Aguas Zarcas. (1,140 km RC-2-10-348)	Fin Camino, Propiedad Privada (Flor y Fauna S.A.)	1,540	Aguas Zarcas
2-10-1198	Y griega. Cruce Los Chiles, Aguas Zarcas	Ent. R-751, Cruce Los Chiles, A.Z. (0,027 km RN-250)	Ent. Cam#774, Cruce Los Chiles (0,135km RN-250)	0,075	Aguas Zarcas
2-10-1199	Cuadrantes Coope San Juan	Calles Urbanas (Cuadrantes)	Coope San Juan, Aguas Zarcas	0,455	Aguas Zarcas
2-10-1200	Calle Nueva, La Caporal	Ent. RC-145, Aguas Zarcas. (0,175 km RN-250)	Fin Camino, Propiedad Privada (Omar Enrique Cordero Alpizar)	0,160	Aguas Zarcas
2-10-1201	Calle Campos (x calle Jeremías)	Ent. RC-2-10-040, Aguas Zarcas. (1,424 km RN-250)	Fin Camino, Propiedad Privada (Álvaro Enrique Campos Barrantes)	0,420	Aguas Zarcas
2-10-1202	Calle Familias Unidas	Ent. Camino 2-10-1059, Aguas Zarcas. (0,436 km RN-140)	Fin camino, Propiedad Privada (Herrera y Luna S.A.)	0,185	Aguas Zarcas
2-10-1203	Calle Gallina (Olger López), AZ	Ent. RN-751, Aguas Zarcas. (0,210 km RN-4)	Fin Camino, Propiedad Privada (0,203	Aguas Zarcas

			Olger Lopez Hernandez)		s
2-10-1204	Cuadrantes Calle Pilarte	Calles Urbanas (Cuadrantes)	Urbanización Calle Pilarte, Aguas Zarcas	0,507	Aguas Zarcas
2-10-1205	Calle La Plaza, Concepción	Ent. RC-2-10-041, Concepción, Aguas Zarcas. (0,919 km RN-140)	Fin Camino, Propiedad Privada (Jose Alberto Rojas Arguello)	0,095	Aguas Zarcas
2-10-1206	Calle Amistad, Escuela Concepción	Ent. RC-2-10-041, Aguas Zarcas. (Costado Sur Escuela Concepción)	Fin Camino, Propiedad Privada (Aragonés y Vargas J y S.S.A.)	0,740	Aguas Zarcas
2-10-1207	Calle La Plaza, San José	Ent. RN-751, Aguas Zarcas. (Frente a RC-2-10-635)	Fin Camino, Propiedad Privada (Luis Arturo Chacon Marin)	0,205	Aguas Zarcas
2-10-1208	Calle los Lotes, San Jose, AZ	Ent. RC-2-10-635, Aguas Zarcas. (0,941 km RN-751)	Fin Camino, Camino Privado (Tipo Servidumbre)	0,175	Aguas Zarcas
2-10-1209	Calle Calinga 1, Cerro Cortez	Ent. RC-2-10-628, Cerro Cortez, Aguas Zarcas. (0,250 km RC-2-10-627)	Fin Camino, Propiedad Privada (Ganadera Nela S.A.)	0,226	Aguas Zarcas
2-10-1210	Calle Calinga 2, Cerro Cortez	Ent. RC-2-10-628, Cerro Cortez, Aguas Zarcas. (0,600 km RC-2-10-627)	Fin Camino, Propiedad Privada (Ganadera Aguas Zarcas S.A.)	0,165	Aguas Zarcas

Total de Km nuevos:	38,614
----------------------------	---------------

Total de Km nuevos:	144,015
----------------------------	----------------

Total Caminos para Actualizar	16
Total Caminos Nuevos	70
Total	86

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

1 **ACUERDO N°13.-**

2

3 Dar por visto y tomar nota del oficio MSC-AM-0013-2021 de la Administración
4 Municipal remitiendo respuesta a acuerdo municipal relacionado a prórrogas de
5 cobros a los Inquilinos del Mercado Municipal. **Votación unánime. ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

7

8 **ACUERDO N°14.-**

9

10 Dar por visto y tomar nota del oficio CPJ-DE-OF-005-6-2021 de la Dirección
11 Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven dando acuse de recibido de la
12 designación del Comité Cantonal de la Persona Joven. **Votación unánime.**
13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

14

15 **ACUERDO N°15.-**

16

17 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis y
18 recomendación, oficio MSC-AM-1875-2020 de la Administración Municipal
19 remitiendo reglamento de la Ley de Movilidad y Seguridad Ciclística. **Votación**
20 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21

22

23

ARTÍCULO IX.

24

25

26

**ATENCIÓN AL OFICIO N°00108-2021-DRH, DE LA DEFENSORÍA DE LOS
HABITANTES, REFERENTE A DENUNCIA INTERPUESTA POR LA SEÑORA
ODILIE HERRERA ARRIETA.-**

27

28

➤ **Denuncia interpuesta por la señora Odilie Herrera Arrieta.-**

29

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 02-2021
PAG.50
Lunes 11 de enero del 2021
Sesión Ordinaria

1 Se recibe oficio N° 00108-2021-DRH, emitido por la Defensoría de los
2 Habitantes, el cual se detalla a continuación:



3
4
5 **San José, viernes 8 de enero de 2021**
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN N° 274247-2018-SI

OFICIO N° 00108-2021-DHR - [RN]
AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE
OFICIO AL CORREO
correspondencia@dhr.go.cr

6
7
8 Para Lic. Alfredo Córdoba
9 : Soro
10 Alcalde Municipal de San
11 Carlos
12 Correos electrónicos:
13 alfredocs@munisc.go.cr
14 alexanderbm@munisc.go.cr
15 [.cr](mailto:)

16 Sr. Juan Diego González
17 Picado
18 Presidente Municipal
19 Municipalidad de San
20 Carlos
21 Correo electrónico:
22 alejandrabs@munisc.go.cr

23 De: Walter Meza Dall' Anese
24 Director Sedes Regionales

WALTER MEZA
DALL'ANESE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
WALTER MEZA DALL
ANESE (FIRMA)
Fecha: 2021.01.08 08:32:16
+0500

25 Copia Sra. Odilie Herrera
26 Arrieta
27 Cedral, De la escuela
28 Cedral, 400 mts. norte
29 Distrito Quesada, San
30 Carlos de Alajuela
Correo electrónico:
odilie89804898@gmail.com

Asunto: RECORDATORIO DE RECOMENDACION

En esta institución se tramita el expediente número 274247-2018-SI relacionado con una denuncia interpuesta por la señora Odilie Herrera Arrieta. Concretamente, la interesada manifestó lo siguiente:

Ella, y un grupo de vecinos de la comunidad Calle La Balsa presentaron el día 19 de julio 2018 una solicitud por escrito a la Sra. Hilda Sandoval, presidenta del Concejo de Distrito de Ciudad Quesada, Municipalidad de San Carlos, en el que solicitan que se les indique si se incluyó en la programación del 2018 la realización de los trabajos requeridos para cementado de la calle 2-10-907 y si se le brindó trámite al oficio MSCAM-UTGV-0619-2018 de la Unidad Técnica de gestión Vial.

1
2 *Al mes de octubre 2018 siguen esperando que se le brinde una respuesta a la solicitud, ya que no ha tenido ninguna información al respecto.*

3 *Solicita la intervención de la Defensoría de los Habitantes, a fin de que el Concejo de*
4 *Distrito de Ciudad Quesada siga los trámites para que se finalice el cementado de la calle*
5 *2-10-907.*

6 Con respecto a este asunto la Defensoría de los Habitantes, mediante informe final, oficio n.º
7 12947-2020-DHR del 4 de noviembre de 2020, notificado vía correo electrónico el 10 de noviembre,
8 recomendó a al Concejo y al Alcalde Municipal de San Carlos lo que a continuación se transcribe:

9 *"ÚNICO.- Valorar la inclusión, en el año 2021, del presupuesto para la construcción de la*
10 *calle 2-10-907, con el fin de que pueda ser concluida. De incluirla el próximo año, remitir*
11 *una programación sobre la ejecución de la obra, así como mantener informados a los*
12 *interesados y a la Defensoría sobre las acciones a realizar en el sitio."*

13 Sobre el particular, se ha recibido oficio n.º MSCCM-SC-1560-2020 del 17 de noviembre,
14 mediante el cual el Concejo Municipal *"solicita a la Administración Municipal y a la Junta Vial Cantonal*
15 *que valoren la inclusión de este proyecto en la programación de obras para el año 2021"*, pero no consta
16 en los registros de la institución información posterior alguna que haga referencia al cumplimiento de la
17 recomendación emitida por la Defensoría.

18 En razón de que la presentación de dicho informe es una obligación establecida por el artículo 32
19 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República. (Decreto Ejecutivo No.
20 22266-J del 15 de junio de 1993), se le solicita con todo respeto que dentro de los **CINCO DIAS**
21 **HABILES** siguientes al recibo de esta comunicación remita su respuesta.

22 El cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Defensoría es una de las prioridades
23 institucionales, como medio para garantizar el respeto a los derechos e intereses de los habitantes.
24 Resulta sumamente importante la información a la que se ha hecho referencia, por lo que se le
25 agradecerá mucho su pronta respuesta.

26 El informe y los documentos podrán ser remitidos al fax: 4000-8722, o bien en la Sede Regional
27 Norte, 100 metros al Sur del Liceo San Carlos, dentro de las instalaciones del Ministerio de Agricultura y
28 Ganadería.

29 De igual forma, podrán ser remitidos al correo electrónico vmedina@dhr.go.cr

1 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, aclara que, la
2 urgencia se incluir el presente oficio como un punto de la agenda, es debido a que
3 la Defensoría de los Habitantes da cinco días hábiles de tiempo para responder.
4 Siendo que parte del acuerdo que se debe tomar es solicitarle a la Administración
5 que defina cuáles acciones ha tomado para cumplir con las recomendaciones
6 establecidas por la Defensoría de los Habitantes, así mismo se debe solicitar una
7 prórroga de cinco días a la Defensoría para emitir la respuesta.

8

9 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, señala que, le
10 gustaría que el señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal o la señora Hilda
11 Sandoval quienes son representantes de la Junta Vial Cantonal si ya han avanzado
12 con el tema de sanear el problema, sería bueno tener conocimiento de que es lo
13 que se quiere hacer, no se sabe realmente si legalmente procede que cómo está en
14 una vía legal tampoco se puede intervenir, si eso es así habrá que terminar esta vía,
15 tener un poco de claridad en aras de que el proyecto se termine porque son
16 ciudadanos los cuales deben ser atendidos, se debe buscar una solución, conocer
17 algo del tema antes de tomar los acuerdos.

18

19 La señora Hilda Sandoval Galera, Síndica del Distrito de Quesada, al
20 respecto señala que, han tratado de reunirse con esa comunidad, fueron invitados
21 a una reunión el 15 de noviembre del 2019 a las tres de la tarde, llegaron al lugar
22 citado y nadie llegó en ese momento, se les ha contestado de alguna u otra manera
23 cuando hubiesen recursos, es cierto el camino está en muy malas condiciones, hoy
24 se ha estado tratando ver de que manera se puede arreglar ese camino, es una
25 intervención a la cual ya se le ha ido metiendo maquinaria, no todo está asfaltado,
26 aún falta una parte, está cementado una parte, el señor Alcalde siempre ha estado
27 anuente en ayudar al Concejo de Distrito y a la comunidad, lo que sí les ha
28 molestado a los señores del comité es que lo que hacen las demandas son la gente
29 que no están ni en el comité de caminos, las demandas son personas que tienen
30 sus propiedades allí por una u otra razón quieren vender lotes, alquilar casas,

1 entonces ese es el problema, don Alfredo ha esta anuente, fuimos a la reunión pero
2 nadie llegó.

3

4 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica que, se
5 trata del camino la Balsa, justamente el jueves de la semana pasada fue con la
6 señora Hilda Sandoval a recorrer ese camino y efectivamente está en condiciones
7 bastantes difíciles, pero ahí también hay un problema, ya le corresponderá a la
8 Administración en responder técnicamente, hay algunos vecinos invadiendo el
9 derecho de vía, hay partes muy angostas, en fin, no está sencillo el tema.

10

11 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, agradece a la
12 señora Sandoval Galera, por la explicación brindada, recalcando que siempre es
13 importante que se aclaren las cosas y que no quede en el ambiente como una
14 situación de que la Municipalidad es la que no quiere o que hay algún tema de
15 prepotencia administrativa, por lo menos si se ve que se están haciendo las cosas
16 correctamente, a veces la comunidad tiene que colaborar para que las cosas se
17 puedan lograr, como Municipalidad se necesita el apoyo absoluto de la comunidad
18 para poder lograr los resultados evidentemente aquí hay un problema de
19 coordinación con ellos que debe ser solventado.

20

21 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, señala que, hoy en
22 una reunión que hubo en horas de la tarde la señora Hilda Sandoval sin conocer
23 que la Defensoría había mandado dicho oficio, porque fue remitido por correo
24 únicamente a los Regidores le insistió al señor Alfredo Córdoba sobre la importancia
25 de darle una mejora a ese camino.

26

27 **ACUERDO N°16.-**

28 **1.** Solicitarle a la Defensoría de los Habitantes una prórroga de cinco días
29 hábiles para emitir respuesta al oficio N°00108-2021-DHR. **Votación**
30 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 **Nota:** Al ser las 17:56 horas la Regidora Ashley Brenes Alvarado, se reintegra a
2 la sesión pasando a ocupar su respectivo lugar.-

3
4 • A la Regidora Diana Corrales Morales, el próximo miércoles 13 de enero del
5 presente año, a partir de las 10:30 a.m., asistirá a reunión con el MINAE,
6 Casa Presidencial, Municipalidad de Los Chiles, el señor Alcalde como
7 representante de la Municipalidad de San Carlos y el Diputado Luis Ramón
8 Carranza, tema: Tajos en Cutris. **Votación unánime. ACUERDO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

10 • A la Regidora Diana Corrales Morales, el próximo miércoles 13 de enero del
11 presente año, a partir de la 01:30 p.m. asistirá a reunión virtual, junto Al AYA
12 y con la ASADA de San Clara, representantes del CNP y Casa Presidencial,
13 para ver resultados del análisis que hizo el AYA con respecto al tema de agua
14 para el Centro de Valor Agregado. **Votación unánime. ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17 **ARTÍCULO XI.**

18 **INFORMES DE COMISIÓN. -**

19 20 ➤ **Informe Comisión Permanente de Asuntos Ambientales.-**

21 Se recibe informe, emitido por las Regidoras Ashley Brenes Alvarado, Diana
22 María Corrales Morales y José Pablo Rodríguez Rodríguez, el cual se transcribe a
23 continuación:

24
25 Sesión extraordinaria Comisión de Asuntos Ambientales

26 Día: miércoles 23 de diciembre de 2020

27 Asistentes: Diana Corrales, Ashley Brenes, miembros del departamento de gestión
28 ambiental de La Municipalidad de San Carlos

29 Ausentes: Pablo Rodríguez

30

1 Lugar: Virtual

2 Hora inicio: 1:00 p.m

3

4 1- Se conversó con el departamento de gestión ambiental sobre lo que venimos
5 trabajando como comisión, las ideas principales y proyectos que estamos
6 gestionando.

7

8 2- El departamento de Gestión Ambiental nos compartió algunos ejes en los
9 que se centran para trabajar y la manera en que como comisión nosotros
10 podemos apoyar al departamento y gestionar acciones.

11

12 3- Comentamos las necesidades indispensables de que exista un plan
13 regulador.

14

15 Se acuerda:

16

17 Recomendar al concejo acordar:

18

- 19 • Solicitar a la comisión que trabaja el tema del plan regulador un informe
20 donde nos comenten los avances con respecto al tema y que este informe
21 también pueda ser compartido al departamento de Gestión Ambiental de la
22 Municipalidad San Carlos.

23

24 Se concluye la sesión al ser las 2:00 p.m

25

26 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, brinda una
27 explicación amplia y detallada del presente informe, destacando que el interés de la
28 Comisión de Ambiente es conocer sobre el avance del Plan Regulador y poder ir
29 gestionando el mismo en conjunto con el Departamento de Gestión Ambiental dado
30 que ellos tienen injerencia directa con ese tema.

1 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta que, su
2 intervención es para apoyar la solicitud que se está presentando por parte de la
3 Comisión con respecto al Plan Regulador, así mismo señala que, el Plan Regulador
4 al principio era uno de los puntos en todos estaban consientes en que era una gran
5 necesidad y que de todos los programas que se presentaron en su momento en la
6 campaña política intuían de que el Plan Regulador debería de existir, es un tema
7 que inclusive forma parte entre los puntos importantes de lo que es el plan de acción
8 de la Municipalidad en estos cuatro años, por lo cual es muy importante que a la
9 hora de tomar este acuerdo sea en la medida en que primero se conozca realmente
10 cual es la situación actual en el avance de este trabajo, y una vez conocido
11 independientemente cualquiera que sea su resultado, se tome el acuerdo desde
12 inicio de año con lo que se requiere y si hay que meterle un poco de inversión,
13 también, para avanzar en el 2021 sobre el tema que es un punto altamente
14 importante para el cantón.

15

16 **Nota:** Al ser las 18:37 horas el Regidor Alexander Vargas Porra, se retira
17 temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce
18 Hernández.-

19

20 **ACUERDO N°17.-**

21

22 Solicitar a la comisión que trabaja el tema del Plan Regulador un informe donde nos
23 comenten los avances con respecto al tema del Plan Regulador y que este informe
24 también pueda ser compartido al Departamento de Gestión Ambiental de la
25 Municipalidad San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO. –**

27

28

29

1 ➤ **Informe nombramiento en comisión de la Regidora Diana Corrales**
2 **Morales.-**

3 Se recibe informe DCM-01-2021, emitido por la Regidora Diana Corrales
4 Morales, el cual se transcribe a continuación:

5
6 Fecha: Viernes 8 de Enero del 2021.

7 Lugar: Distritos Varios: Florencia, Monterrey, Pocosol, Cutris, Aguas Zarcas.

8 Hora Salida Domicilio: 7:30am. Hora Llegada Domicilio: 3:00pm.

9 Hora Inicio Actividad: 8:00am. Hora Finalización Actividad: 2:00pm.

10

11 Participantes:

12 Rodolfo Méndez, Ministro del MOPT.

13 Mario Rodríguez, Presidente Ejecutivo CONAVI.

14 Ramón Carranza, Diputado.

15 Esteban Coto, Director Regional CONAVI.

16 Dirigentes y vecinos de comunidades.

17

18 Asunto: Visita e inspección de obras en rutas nacionales del cantón de San Carlos.

19

20 Temas Tratados (Resumen):

21 Se visitaron e inspeccionaron:

22 ● Cruce de Muelle: Ingenieros y personal de CONAVI exponen las dificultades
23 con la construcción de la rotonda, principalmente en los terrenos donde se
24 encuentran locales comerciales. Mario Rodríguez expone la posibilidad de
25 correr toda la rotonda unos metros para no perjudicar la zona, aunque
26 primero hay que revisar si los locales están sobre propiedades del Estado.

27 ● Ruta 752 de Monterrey a Santa Rosa de Pocosol: Se inspecciona obra
28 terminada de sello asfáltico. Esteban Coto expone el avance que han tenido
29 por eliminar el polvo de las rutas nacionales. Rodolfo Méndez se muestra

1 contenido con el avance e importancia de esta obra, y expone su deseo de
2 que sea asfaltada muy pronto.

3 ● Se conversó con vecinos de San Humberto, El Concho y Tiricias. Esteban
4 Coto expuso el avance del proyecto sobre la ruta 761 y la partida
5 presupuestaria requerida para el proyecto.

6 ● Boca Arenal: Se inspecciona obra terminada sobre la vía principal, que
7 incluye la ampliación de la vía, la calzada y bahías para buses, así como
8 infraestructura para el manejo de aguas pluviales. El síndico Carlos Chacón
9 muestra su agradecimiento a las autoridades del MOPT y CONAVI.

10 ● Ruta 751 Boca Arenal - Altamira: Inspección de las obras de capa asfáltica,
11 aún en construcción. Vecinos alertan la necesidad de que las piñeras eviten
12 el tránsito de vehículos de trabajo por la ruta nacional, para proteger la obra,
13 además el ingeniero a cargo del proyecto indica que deben realizar trabajos
14 en las salidas de las fincas hacia la calle, para evitar romper el asfalto recién
15 colocado. Solicitan apoyo del Concejo Municipal de San Carlos para hacer
16 observación a las empresas privadas que están en esta ruta.

17 ● Ruta 749 Santa Fé y La Gloria de Aguas Zarcas: Se inspecciona obra de sello
18 asfáltico en proceso de construcción. Vecinos dan bienvenida a las
19 autoridades del MOPT y CONAVI por las mejoras en sus comunidades.

20 Se Recomienda al Concejo:

21 ● Enviar oficio a las empresas privadas que realizan actividades agropecuarias
22 en la Ruta 751 Boca Arenal - Altamira, solicitando el apoyo para el correcto
23 resguardo y prevalencia de las obras realizadas en este trayecto,
24 principalmente en los accesos a las fincas en donde se realiza dicha actividad
25 y en el uso responsable de la ruta nacional con maquinaria pesada.

26
27 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, brinda una explicación
28 amplia y detallada del presente informe, recalcando que los vecinos en esa ruta
29 están solicitando que se envíe una nota para que las empresas de esa ruta puedan
30 al menos contemplar el cuidado de la ruta que se acaba de arreglar.

1 **Nota:** Al ser las 18:43 horas el Regidor Alexander Vargas Porra, se reincorpora a la
2 sesión, pasando a ocupar su respectivo lugar.-

3

4 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, manifiesta que la duda
5 que tiene es ¿Por qué la Municipalidad debe intervenir sobre una ruta que es
6 nacional?, le parece que debería ser el CONAVI el que tiene que hacerles el llamado
7 a las empresas por estar deteriorando una ruta nacional y no municipal.

8

9 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, señala que, tiene
10 dudas al respecto con la moción, como está planteada la recomendación la votará
11 en contra, estaría de acuerdo en que se le delegue el tema en la Comisión Municipal
12 de Obras Públicas, para que se le dé el debido seguimiento, que se converse con
13 la Asesora Legal de Concejo para ver si se tiene esa potestad de hacer esa solicitud,
14 a cuáles empresas es que se les va a decir, si hay un mapeo o una lista de cuáles
15 son esas empresas o cuáles son las sociedades que registralmente están haciendo
16 ese mal uso de la carretera, si se hace esa delegación a la Comisión de Obras
17 Públicas y presenta un informe en donde quede satisfecho sobre todas esas
18 inquietudes, posteriormente votaría a favor.

19

20 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, expresa que, no le
21 queda claro que, se solicita que los accesos de las fincas, esa inversión es sobre la
22 vía pública porque la ronda es parte de la vía pública, una cosa es pedirle a la gente
23 que invierta sobre eso, si el Estado tiene obligación de hacer esas inversiones o le
24 toca al propietario la finca, también no entiende que es eso del uso responsable,
25 porque son finca con maquinaria pesada, salen con sus arados, chapulines,
26 cosechadoras y pasan siendo que el deterioro de la carretera es casi inevitable,
27 como que no hay claridad que es lo que se le va a pedir a la gente, el tema que si
28 es evidente es que si la ruta es nacional esa injerencia de la Municipalidad es
29 conveniente o no, podríamos colaborar o tomar un acuerdo de colaboración, que
30 es una cosa y lo otro es asumir una responsabilidad que tampoco compete porque

1 no es ruta, igual hace el Ministerio y el CONAVI cuando se trata de las rutas
2 vecinales, sería tener claro eso, porque esta presentada muy general la solicitud.

3
4 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, indica que, está de
5 acuerdo con la recomendación brindada por el Presidente Municipal, la intención es
6 más que todo llamar atención a un par de empresas que están en esa ruta que por
7 ley deben de utilizar las rutas internas de la finca y no la nacional y en la realidad no
8 es así, a veces se necesita incluso para pasar de una finca a otra pasar la
9 maquinaria por medio de la ruta nacional, lo que se quiere es que simplemente las
10 empresas tomen en cuenta que deben de echar algo de material en sus entradas
11 para que no perjudique la obra que se acaba de realizar, si es competencia del
12 CONAVI, ellos les hacen las observaciones, pero es ahí donde el CONAVI nos hace
13 esta observación de que talvez no se les ha hecho caso porque cierran un tramo de
14 la ruta para hacer alguna intervención y en medio de ese tramo que está cerrado
15 para el tránsito vehicular regular hay salidas de las fincas, entonces ellos si pasan
16 con la maquinaria y dañan el material antes de que esté seco.

17
18 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, señala que, sobre ese
19 tema había presentado hace algunos años una moción en el Concejo Municipal,
20 solicitando a la Defensoría de los Habitantes y varias instituciones del Gobierno que
21 respondiera quien es el responsable, si era el MAG, el MINAE, el CONAVI o el
22 MOPT y al final no se supo responder, sobre los barriales también que dejan en los
23 caminos asfaltados, incluso alguna institución dijo que eso le correspondía al MINAE
24 por ser acarreo de tierras, es un tema complejo que si se debe investigar muy
25 afondo, siendo necesario buscar el responsable.

26

27 **ACUERDO N°18.-**

28

29 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Obras Públicas, la
30 recomendación del informe presentado por la Regidora Diana Corrales Morales,

1 para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **Votación unánime.**

2 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

3

4 **ARTÍCULO XII.**

5 **MOCIONES. –**

6

7 ➤ **Declaración de interés cantonal la novela histórica “Tierra de valientes”.**

8

9 Se recibe moción presentada por la Regidora Ashley Brenes Alvarado, la cual se
10 detalla a continuación:

11

12 Yo **Ashley Brenes Alvarado, Regidora propietaria** presento a consideración de
13 ustedes la siguiente MOCIÓN:

14

15 **Trabajar en la declaración de interés cantonal la novela histórica “Tierra de**
16 **valientes”.**

17

18 1. Al ser una novela basada en la reseña histórica del cantón de San Carlos.

19

20 2. Siendo un relato histórico en un esquema de novela, que involucra
21 personajes ficticios que narran su cuento sumando relatos de la región, nos
22 harán recordar el hablar de nuestros abuelos, sus valores, luchas y
23 tradiciones, rescatando la historia, pero narrada de una manera más
24 entretenida, donde muchos de los relatos son hechos reales y otros son
25 cuentos de los personajes ficticios que añaden valor al relato.

26

27 3. Donde la intención es que todos los habitantes del cantón, los extranjeros
28 que nos visitan y nuestros maestros tengan una forma más entretenida y fácil
29 de conocer y transmitir nuestra historia, lo que nos caracteriza como
30 sancarleños.

1 **Recomiendo acordar:**

2

- 3 1- Declarar de interés cantonal el libro basado en la reseña histórica de San Carlos
4 "Tierra de valientes" escrita por Henry Esquivel Monge, con el objetivo de
5 conservar y rescatar nuestra historia cantonal y seguir conservando la cultura de
6 nuestro cantón San Carlos.

7

8 **1. SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE**

9

10 **SE ACUERDA.**

11

12 Brindar la dispensa de tramite solicitada. **Votación unánime.-**

13

14 La Regidora Ashley Brenes Alvarado, brinda una amplia y detallada
15 explicación de la presente moción, destacando que, es una novela que está basada
16 en la reseña histórica del cantón de San Carlos, conta desde el género de novela,
17 involucra personajes ficticios y relatos de la región, escrita por Henry Esquivel
18 Monge, anteriormente escribió libros como Luz entre brumas, que es una guía de
19 para proyectos de seguridad comunitaria, hace poco el Ministro de Seguridad
20 Pública lo condecoró con una medalla de honor por dicho libro, además escribió
21 Luna Negra, además se buscó un criterio fundamentado de una persona externa,
22 sobre la historia del libro, la compañera Yuseth recomendó al señor Nelson Ugalde
23 Sánchez quien ha sido profesor de Estudios Sociales y Cívica en el Liceo San Carlos
24 por más de 24 años, agradecerle porque muy amablemente tomó de su tiempo para
25 brindar su criterio profesional con una respuesta muy positiva a la información
26 narrada en el libro Tierra de Valientes.

27

28 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, señala que, rescatar
29 todo lo que esta herencia y patrimonio literal, todo lo que tiene que ver con todos
30 estos relatos que traen a la memoria como fue que este cantón fue desarrollado

1 desde muchísimo tiempo, hay muchos libros y relatos al respecto muy interesantes
2 siendo el esfuerzo de personas que han vivido en todo o han investigado
3 muchísimo, inclusive en el Tecnológico se puede conseguir libros o relatos de tesis
4 que son importantísimos, eso tiene que ser resguardados y como Municipalidad de
5 San Carlos hay que buscar la forma como resguardar esa información, recalca que
6 solo tiene la duda en el tema de que si existe un procedimiento hoy porque es una
7 declaración de interés cantonal la que se está proponiendo, si existe un
8 procedimiento en el cual deba de superar cada vez que hay una declaración de este
9 tipo, que pase a algún análisis de alguna forma para eso y no si es importante que
10 la Comisión de Cultura piense como crear una forma de cómo es que todos estos
11 relatos se puedan ir conjugando y guardando para que vayan quedando en la
12 historia nuestra, historia de San Carlos resguardada por supuesto en su
13 representación principal que es la Municipalidad.

14

15 El Presidente Municipal Juan Diego González Picado, señala que, esa era la
16 consulta del Regidor José Pablo Rodríguez, ¿Qué si existía algún reglamento de
17 guía para una declaratoria de interés cantonal?, siendo que en realidad no es así,
18 es una tarea a proponerse como Regidores porque esto en algún momento podría
19 salirse de control si se quiere de estar aprobando declaratorias de interés cantonal,
20 se debería de reglamentar esto, lo ideal sería solicitar un borrador de declaración a
21 la Asesoría Legal del Concejo para que conjunto con la Dirección Jurídica de la
22 Municipalidad den por lo menos un borrador de Reglamento para declaratorias de
23 interés cantonal, tal como ocurre con las declaratorias de Hijo Predilecto y de otras
24 distinciones o de otros honores que otorga este Concejo Municipal, tener claro un
25 mecanismo o procedimiento de que requisitos se deben de presentar, en este caso
26 la Asesora Jurídica le recomendó a la Regidora Aslhey que al menos se contará con
27 el criterio de una persona reconocida en la historia del cantón, siendo que
28 recurrieron al Profesor Nelson Ugalde Sánchez, quien evidentemente es una
29 persona bastante reconocida, fue profesor en el Liceo San Carlos durante muchos
30 años, tratar de ir definiendo eso, incluso en algún momento pensar en la designación

1 de algún presupuesto para impulsar esas iniciativas que son declaradas de interés
2 cantonal, que el mismo Concejo Municipal pueda dar un aporte económico,
3 evidentemente se tendría que ser un poco más estrictos con los requisitos y demás
4 que se deban cumplir para la declaratoria de interés cantonal, hay que ver si el
5 Ministerio de Cultura tiene algún reglamento o existe alguna ley de declaratoria de
6 interés, ese tipo de cosas se podrían asumir desde la Comisión de Asuntos Jurídicos
7 y hacer una recomendación en esa vía.

8

9 La Regidora Ashely Brenes Alvarado, señala que, está totalmente de acuerdo
10 con el Regidor Luis Fernando Solís, es algo en lo que hay que ponerse a trabajar,
11 siendo muy importante que exista un reglamento.

12

13 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta que, es
14 muy importante que no es ni siquiera justo ni tampoco quedarse solamente en una
15 mención, si es una declaración de este tipo de una información tan valiosa como
16 esa tener un orden, si en este momento se solicita una lista de cuáles son las
17 declaraciones que tiene la Municipalidad de interés del cantón, si se pide en este
18 momento tienen que comenzar a buscar la información porque no hay ese orden,
19 eso es muy importante porque también estos libros y todas esa información de
20 alguna manera se puede empezar a desarrollar a través del Ministerio de Educación
21 Públicas, de las escuelas a crear ese sentido de pertenencia y el valor realmente
22 que tiene lo es el cantón, cómo es que se construyó y mucho más que se podría
23 hacer para inculcar en la población un cariño y un amor mayor por nuestro cantón,
24 eso puede ser el inicio de un gran proyecto.

25

26 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, manifiesta que,
27 es importante indicar que no es un libro de historia, es un libro que recoge un estudio
28 histórico y que pretende relatar como hecho cierto la historia del cantón de San
29 Carlos, no es este el caso, es una novela histórica y por supuesto que el autor tiene
30 la licencia literaria para poner cosas que no necesariamente fueron totalmente

1 apegadas a la realidad, es importante hacer esa puntualización para que no digan
2 después que estamos dando por hecho cierto lo que contiene el libro, es una novela
3 y la licencia literaria le permite al autor hacer uso de personajes y hechos ficticios
4 que no necesariamente ocurrieron, así lo dice la moción presentada por la Regidora
5 Ashley y también el informe que manda el señor Nelson Ugalde luego de haber leído
6 y analizado el libro.

7

8 **ACUERDO N°19.-**

9

10 Declarar de interés cantonal el libro basado en la reseña histórica de San Carlos
11 “Tierra de valientes” escrita por Henry Esquivel Monge, con el objetivo de conservar
12 y rescatar nuestra historia cantonal y seguir conservando la cultura de nuestro
13 cantón San Carlos. **Votación**

14 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15

16

17 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS EL SEÑOR**
18 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.**

19

20

21

22 **Juan Diego González Picado**

Ana Patricia Solís Rojas

23 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

24

25
